Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, jueves 4 de julio de 1963 — Número 20.162

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Autorízase el dictado de decretos

DECRETO Nº 4.923. — Bs. As., 19|6|63

VISTO el Expediente Nº 723, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se dispone que en los lugares de trabajo de todo el territorio de la Provincia, los trabajadores no podrán estar expuestos a la acción de elementos contaminantes del ambiente en concentraciones superiores a las que se establezcan en la reglamentación de la ley en base a la nómina de máximas concentraciones permisibles que determine la Conferencia Americana de Especialistas Gubernamentales en Higiene Industrial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 35 a 37 que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|7|63 (56 páginas)

DECRETO Nº 4.927. — Bs. As., 19|6|63

VISTO el Expediente Nº 14.352, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán, solicita autorización para dictar un decreto referente a la aplicación de normas legales que hagan efectiva en jurisdicción provincial, la vigencia de la Ley Nacional Nº 14.394, por la que se instituye el denominado "Bien de Familia",

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 1 a 7, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

DECRETO Nº 5.026. — Bs. As., 24|6|63

VISTO el Expediente Nº 11.901, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja, solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se crea el "Diario Judicial" de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de La Rioja a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 9 y 10, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 5.028. — Bs. As., 24|6|63

VISTO el Expediente Nº 14.104, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se establece que el beneficio acordado por el artículo 5º del Decreto — Acuerdo Nº 54|63, ratificado por Decreto Nacional Nº 3148|63, comprende, igualmente, a todas aquellas personas que hubieren perdido su condición de afiliados al seguro, desde el 1º de Enero de 1963 hasta la fecha de publicación del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1 y 2, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

DECRETO Nº 5.029. — Bs. As., 24|6|63.

VISTO el expediente número 14.455, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se incorpora al art 1º de la Ley número 6264 (de Reforma Agraria) una nueva disposición que ha de permitir al Instituto Agrario de la Provincia colaborar en la lucha contra las plagas animales y vegetales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fs. 24 y 25 que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

CORDOBA. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 5.167. — Bs. As., 26|6|63.

VISTO el Expediente Nº 13.754, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se disponen medidas administrativas de prevención, relacionadas con el comportamiento de los agentes del Estado en lo referente al proceso electoral inmediato,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra 1, 2 y 3, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas

Ministerio de Educación y Justicia

GRUPO DE COORDINACION PARA LA INVESTIGACION INTERNACIONAL COOPERATIVA DEL ATLANTICO TROPICAL

Desígnase representante del gobierno argentino.

DECRETO Nº 5.066 — Bs. As., 24|6|63.

VISTO que del 2 al 4 de julio próximo se celebrará en la sede de la UNESCO, en París, la Reunión del Grupo de Coordinación para la Investigación Internacional Cooperativa del Atlántico Tropical; y CONSIDERANDO: Que la Argentina forma parte de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la que es Vicepresidente el Capitán de Navío Luis R. A. Capurro, Jefe del Servicio de Hidrografía Naval de la Secretaría de Estado de Marina; Que en esta reunión se discutirán los resultados preliminares y se establecerán los planes de los operativos Equalant I y II, se discutirá la continuación de los trabajos sobre el Atlántico Tropical en 1964 y se tomarán medidas para la elaboración, intercambio, análisis y publicación de los datos compilados durante las investigaciones; Que la Argentina se halla interesada en estos estudios de los que participa a través de las operaciones a cargo del Servicio de Hidrografía Naval; Que la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, a través del Subcomité coordinador de los estudios oceanográficos argentinos aconseja la asistencia de un delegado a esta reunión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Jefe del Servicio de Hidrografía Naval de la Secretaría de Estado de Marina, Capitán de Navío Luis René Antonio Capurro (L. E. Matrícula Nº 1.140.849, Clase 1920), como representante del Gobierno argentino ante la reunión del Grupo de Coordinación para la Investigación Internacional Cooperativa del Atlántico Tropical que se celebrará en la sede de la UNESCO, París, del 2 al 4 de julio de 1963.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se extenderá al designado un pasaje vía aérea, ida y regreso, entre Buenos Aires y París y se le liquidará la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a treinta (30) dólares de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le extenderá el pasaporte y la credencial correspondiente.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 9 — 52 — 7 — 54 — 281 — 296 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1963.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Juan C. Cordini. — José Mariano Astigueta. Carlos A. Kolungia.

Secretaría de Obras Públicas

ADQUISICIONES

Aplícanse sanciones a dos firmas por incumplimiento en licitaciones.

DECRETO Nº 4.580 — Bs. As., 4|6|63.

VISTO el expediente Nº 60.531|60 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el cual la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables propicia se aplique a las firmas Domingo Capitanich y Carlos A. Hernández la penalidad correspondiente a la pérdida de la garantía rendida, a raíz de los sucesivos incumplimientos en que incurrieron, respectivamente, en las licitaciones privadas Nº 690 y pública Nº 3.195, realizadas por cuenta de la firma E. Bonorino Aguirre y A Guasti para la adquisición de 1.447.885 kg. de leña Campana de quebracho colorado, a efectos de completar el total de 2.958.010 Kg. no provistos por esta última en la licitación pública Nº 1.852, como así también se libere a las firmas E. Bonorino Aguirre y A. Guasti y Carlos A. Hernández de los cargos por mayores precios resultantes de las compras efectuadas, en cada caso, por cuenta de las mismas; CONSIDERANDO: Que, efectivamente, a raíz del incumplimiento en que incurrió la firma E. Bonorino Aguirre y A. Guasti, a la orden de compra Nº 614, emergente de la licitación pública Nº 1.852, quedó pendiente de adquisición la cantidad de 1.447.885 kg. de la mencionada leña que, luego de varias licitaciones sin éxito; fue adjudicada sucesivamente a las firmas Domingo Capitanich —licitación privada Nº 690, orden de compra Nº 51.983— y Carlos A. Hernández —licitación pública Nº 3.195, orden de compra Nº 4272— las que a su vez, incurrieron en incumplimiento total de sus respectivas obligaciones; Que tal como consta en las presentes actuaciones, finalmente y mediante licitación pública Nº 3.366 —orden de compra Nº 4.730— adjudicada a la firma M. D. Feldmann, se concretó la adquisición de que se trata, por un importe de $ 1.665.067.75 m|n., originándose un mayor precio de $ 1.339.293,63 m|n., frente a la suma de $ 325.774.12 m|n., cotizada por la última incumplidora Carlos A. Hernández, cabiendo agregar que con anterioridad el cargo a formular a la firma E. Bonorino Aguirre y A Guasti, por la adjudicación a la firma Domingo Capitanich, representaba un mayor gasto de $ 116.728,50 m|n; Que ínterin tramitaban las sucesivas adquisiciones del material no provisto se operaron en plaza notorias fluctuaciones de orden económico que alteraron fundamentalmente la estabilidad de los precios; Que en mérito a la expresada circunstancia y por aplicación de la doctrina sustentada por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el expediente Nº 143.902|52 y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación en el Nº 70.522|56, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración a fojas 163 y vta. y lo dictaminado por la de Asuntos Jurídicos a fojas 172, se conceptúa inequitativo hacer pasible a las firmas Carlos A. Hernández y E. Bonorino Aguirre y A. Guasti de las penalidades por mayor precio de que se trata; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Aplícase a las firmas Domingo Capitanich y Carlos A. Hernández las penalidades de Diecisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 17.374,62 m|n.) y de Dieciséis mil doscientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 16.288,70 m|n.), equivalentes al 5 % del valor del material no entregado en las licitaciones privadas Nº 690 y pública Nº 3.195, respectivamente, importes que ingresarán a la cuenta "Rentas diversas — Inciso XI — S. E. O. P. — Apartado 7º — Concesiones caducas (Ley 4223) — Pérdida de depósitos en garantía y multas por incumplimiento de Contratos".

Art. 2º — Exímese asimismo a la firma Carlos A. Hernández mencionada en el artículo 1º y a la razón social E. Bonorino Aguirre y A. Guasti, de los cargos por mayores precios de Un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.339.293,63 m|n.) y Ciento dieciséis mil setecientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 116.728,50 m|n.) respectivamente, resultantes de las compras realizadas por cuenta de las mismas, a raíz de los incumplimientos en que incurrieron por su orden de mención, en las licitaciones públicas Nº 3.195 —orden de compra Nº 4.272— y 1.852 — orden de compra Nº 614—.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la expresada Secretaría de Estado la que por conducto de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, requerirá la mediación de la Dirección General Impositiva a efectos de la reposición del sellado de ley que corresponda en las respectivas órdenes de compra.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.991 — Bs. As., 14|5|63

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación de diversos agentes, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 2.537 del 19 de diciembre de 1962, dictada en dicho Departamento de Estado, y convalidada por Decreto Nº 2.575 del 4 de abril de 1963, los mismos fueron incorporados a cargos estables de presupuesto, ya que revistaban en calidad de contratados con cargo a la partida de Grandes Luchas Sanitarias; Que atento a que algunas funciones y categorías fueron mal suministradas en su oportunidad, lo cual dio motivo a que se consignaran en igual forma al confeccionarse la aludida resolución, se hace necesario efectuar las modificaciones correspondientes; Por ello y teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda prestó su conformidad para el descongelamiento de las vacantes respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que los nombramientos dictados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública mediante resolución Nº 2.537 del 19 de diciembre de 1962, convalidada por Decreto Nº 2.575 del 4 de abril de 1963, deben ser considerados como en cada caso se indica:

Ernestina Isolina Marzo de Rizzi (Legajo Nº 57.275, L. C. Nº 1.337.279, C. I. Nº 2.202.751, Policía Federal), nombrada como ayudante de laboratorio en el Hospital Rivadavia, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.), Clase "F" — Grupo VI (cargo Nº 1.430), debe ser considerada con función de ayudante enfermera en el mismo establecimiento, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), Clase "D" — Grupo VII (cargo Nº 1.533); Osvaldo Pablo Baunoch (Legajo Nº 57.590, Clase 1940, M. I. Nº 4.572.101, C. I. número 4.924.041, Policía Federal), nombrado como peón de servicios generales en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600.— m|n.), Clase "F", Grupo VI (cargo Nº 214), debe ser considerado con función de carnicero en el mismo establecimiento, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4044 — Cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.), Clase "E" — Grupo V (cargo número 45); María Elena Russo (Legajo Nº 57.504, L. C. Nº 29.738, C. I. Nº 2.878.664, Policía Federal), nombrada como auxiliar de hemoterapia en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), Clase "D", Grupo VII (cargo Nº 2.202), debe ser considerada con función auxiliar técnica de hemoterapia en el mismo establecimiento, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — Tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700.— m|n.), Clase "D" — Grupo V (cargo Nº 1.170).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.178 — Bs. As., 26|6|63

VISTO el Expediente Nº 192.805|48 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en el que a fojas 2|3 del Expediente acumulado Nº 78.739|58 el agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Manuel Estanislao Vera interpone recurso jerárquico en virtud de habérsele denegado el pedido que formuló para que se modificara la liquidación practicada en su favor en concepto de servicios requeridos extraordinarios, por entender que los mismos, que le fueron abonados por horas, debían serlo por turnos de cuatro (4) horas o fracción, como lapso completo, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 6.619 del 13 de abril de 1956 y resolución ministerial Nº 289, del 28 de febrero Decreto Nº 13.890, del 4 de noviembre de 1957, y CONSIDERANDO: Que por el 1960, quedó fijado el alcance de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 6.610|56, al aclararse que los aranceles por servicios extraordinarios requeridos a que el mismo se refiere, debían ser abonados en proporción al tiempo real de la labor cumplida, de lo que resulta que, la liquidación impugnada por el recurrente es correcta. Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Sr. Manuel Estanislao Vera (L. 8.034).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTRUCCION PUBLICA

XXVI CONFERENCIA GENERAL.— Delegación argentina a la Conferencia a realizarse en Ginebra.

DECRETO Nº 5.114 — Bs. As., 25|6|63

VISTO: Que del 1 al 12 de julio de 1963 se realizará en Ginebra la XXVI Conferencia Internacional de Instrucción Pública, convocada por la Oficina Internacional de Educación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de las que la Argentina es Estado Miembro; y CONSIDERANDO: Que se trata de la reunión de más alta jerarquía que se realiza anualmente en el campo de la educación y que, por tratarse en ella temas eminentemente técnico-docentes, requiere la asistencia de una delegación vinculada con la orientación escolar y la educación primaria, así como con los aspectos generales de la política educativa argentina: Que la Comisión Nacional Argentina para la Unesco destacó asimismo la necesidad de que funcionarios técnicos participen en esta Conferencia, para que puedan informar acerca del movimiento educacional en el año 1962; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como Jefe de la Delegación argentina a la XXVI Conferencia General de Instrucción Pública, a celebrarse en Ginebra del 1 al 12 de julio de 1963, convocada por la Oficina Internacional de Educación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Roma, doctor D. Atilio Dell'Oro Maini y como delegados titulares, al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación profesor D. Jorge Florian Oliver (C. I. Nº 1.285.937 Capital Federal, L. E. Matrícula número 0.397.104, Clase 1920); a S. S. el señor Consejero de Primera Clase D. Osvaldo Guillermo García Piñeiro (L. E. Matrícula Nº 262.112, Clase 1916, C. I. Nº 1.434.657 Capital Federal), de la Misión Permanente de la República ante la Organización Internacional en Ginebra (Suiza) y a los señores integrantes del Comité Asesor del Servicio Nacional de Planeamiento de la Educación, ingeniero D. Carlos Alberto Burundarena (C. I. 2.056.972 Capital Federal, L. E. Matrícula número 1.732.446, Clase 1921) y profesora Dña. María Delia Teresa Terren de Ferro (C. I. Nº 1.781.981 Capital Federal, L. C. Nº 358.117, Clase 1920). Desígnase delegado alterno al señor Jefe del Servicio Nacional de Documentación e Información Pedagógica D. Laureano García Elorrio (C. I. número 2.710.105 Capital Federal, L. E. Matrícula Nº 4.243.210, Clase 1931).

Art. 2º — Fíjase en concepto de viático a los designados en el artículo 1º del presente decreto, a excepción de S. S. el señor Consejero de Primera Clase D. Osvaldo Guillermo García Piñeiro, la suma diaria equivalente a treinta (30) dólares de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de dieciséis (16) días.

Art. 3º — Fíjase al señor Jefe de la Delegación la suma de dos mil (2.000) dólares de los Estados Unidos en concepto de gastos de cortesía y homenaje, con cargo de rendir cuentas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor Atilio Dell'Oro Maini, un pasaje vía aérea entre Roma y Ginebra y regreso.

Art. 5º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se extenderán a los señores Jorge Florian Oliver, Juan Carlos Burundarena y María Delia Teresa Terren de Ferro, las correspondientes órdenes de pasaje vía aérea entre Buenos Aires y Ginebra y regreso y al señor Laureano García Elorrio entre París y Ginebra y regreso.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán a los designados los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 3 — 5 — 7 — 28 — 269, 1 — 1 — 2 — 3 — 7 — 7 — 38 — 281 y 39 — 3.706 — 35 — 54 — 272 — 281 — 296 del Presupuesto General de la Nación para 1963.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini. — José M. Astigueta.

Ministerio del Interior

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 5.171 — Bs. As., 26|6|63

VISTO el ofrecimiento formulado por el señor Director de Administración de la Presidencia de la Nación, D. Héctor Irazábal, y CONSIDERANDO: Que el nombrado, en uso de licencia ordinaria, realizará a su costo un viaje por diversos países del continente europeo; Que su estadía en el exterior puede aprovecharse para que efectúe un estudio sobre la administración estatal vigente en los países a visitar; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director de Administración de la Presidencia de la Nación, D. Héctor Irazábal (Clase 1909 - M. I. 775.357 - D. M. 15), para realizar a su exclusivo costo un estudio sobre la administración estatal vigente en Francia, Alemania, Suiza, Italia y España, con motivo del viaje que efectuará al continente europeo.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto, no implica erogación alguna para el Estado en concepto de sobreasignaciones, coeficientes o pago de divisas.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto procederá a extender al causante el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. Juan C. Cordini.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EXPORTACION.

CARNE VACUNA ENFRIADA. — **Volumen a producir para su exportación al Reino Unido.**

DECRETO Nº 5.233 - Bs. As., 27|6|63.

VISTO el expediente Nº 645/63, referente a los embarques de carnes vacunas enfriadas con destino al Reino Unido, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 4.404 del 30 de mayo de 1963, se estableció el régimen a que deben ajustarse las producciones de carnes vacunas enfriadas a exportar con destino al Reino Unido, hasta el último período de embarques imputable al corriente año; Que en función del sistema implantado es necesario determinar el volumen a producir para ser exportado con imputación al período de embarque comprendido entre el 8 de julio y el 25 de agosto de 1963; Atento a lo informado por la Junta Nacional de Carnes, lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y lo establecido en los incisos h) y ll) del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 8.509 del 11 de mayo de 1956,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en Quince mil (15.000) toneladas la cantidad de carne vacuna enfriada a producir para exportar con destino al Reino Unido durante el período comprendido entre el 8 de julio y el 25 de agosto de 1963.

Art. 2º. — El volumen de Quince mil (15.000) toneladas a que se refiere el artículo anterior se distribuirá entre las empresas con ajuste a las proporciones establecidas en el artículo 3º del Decreto Nº 4.404 del 30 de mayo de 1963.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Renuncias.

DECRETO Nº 4.378 — Bs. As., 29|5|63

VISTO el Expediente número 11.525 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 18 de abril de 1963, la renuncia interpuesta como Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero, por el Capitán de Corbeta (R. E.) don Jorge Luis Lenain.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Carlos A. Kolungia.

DECRETO Nº 4.379 — Bs. As., 29|5|63

VISTO el Expediente número 11.525 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 18 de abril de 1963, la renuncia interpuesta como Secretario de la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero, por el Coronel (R. E.) don Francisco José Martínez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — José M. Astigueta. — Héctor A. Repetto.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Cesantía

DECRETO Nº 5.090. — Bs. As., 25|6|63

VISTO la actuación Nº 114.037|62, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería da cuenta de las inasistencias en que incurre desde el 17 de octubre de 1962 el agente de la Dirección General de Economía Agropecuaria, señor Héctor Jorge Celiz (L. 20.900-; y CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas el citado agente se ha hecho pasible de la sanción establecida en el artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto-ley Nº 6.666, de fecha 17 de junio de 1957 Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, a contar del 17 de octubre de 1962, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Dirección General de Economía Agropecuaria — D-III (4030), señor Héctor Jorge Celiz (L. 20.900) — Clase 1927 — D. M. 68 — Matrícula — 5.518.876 — C. I. 2.640.065, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Promoción.

DECRETO Nº 5.021. — Bs. As., 24|6|63

VISTO el expediente Nº 51.386|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que se tramita el concurso para cubrir dos cargos de la Clase "D" Grupo X, que se encuentran vacantes en el Instituto Nacional de Educación Física "Sección Mujeres", dependiente de la Dirección General de Educación Física de este Ministerio; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los recaudos establecidos por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que reglamenta el régimen de concurso para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado; Que la Junta Examinadora luego del estudio de los antecedentes presentados por los concursantes, elevó la nómina de aquellos a quienes corresponde promover Que el establecimiento de que se trata se encuentra comprendido en las disposiciones del decreto Nº 1214 de fecha 13 de febrero de 1963; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese —con carácter titular— en el Instituto Nacional de Educación Física "Sección Mujeres", dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 31 — 863 — 3086 — 4037, en sendos cargos de la Clase "D" Grupo X, a las siguientes personas: en un cargo vacante por creación a la señorita María Lucrecia Azpiri (L. C. Nº 2.584.641 C. I. Nº 5.440.941-Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de la Clase D Grupo XI, de que es titular en el mismo establecimiento; y en un cargo vacante por renuncia de la señorita María Hilda Rojas Paz a la señorita Aída Rosa Ortíz Bauaido (L. C. Nº 8.986.590 Céd. de Id. Número 1 849.811-Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo Clase "D" Grupo XI, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
ASISTENCIA SOCIAL

Apruébase la cesión de bienes a la República del Perú con motivo del siniestro ocurrido en Ranrahirca.

DECRETO Nº 4.829. — Bs. As., 17|6|63

VISTO el expediente Nº 16.737|62, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se gestiona la regularización de la cesión de diversos bienes efectuada a la República del Perú, con destino a las víctimas provocadas por el alud ocurrido en la localidad de Ranrahirca, en el mes de enero del año 1962; y CONSIDERANDO: Que elementales normas de confraternidad exigieron al país prestar su más amplia colaboración, con motivo del luctuoso hecho que afectó una importante zona de la República hermana, a la cual nos unen tradicionales vínculos de amistad; Que dicha colaboración se hizo efectiva por conducto del Consejo Nacional de Asistencia Social, dependiente del citado Departamento de Estado; Que el artículo 4º del Capítulo 1 del Decreto número 20.492|49 —reglamentario de la Ley 13.341—, establece que el Consejo Nacional de Asistencia Social podrá concurrir con su acción asistencial al exterior del país, previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso, para realizar obra transitoria y de emergencia cada vez que una grave necesidad o un siniestro se produzca en un Estado amigo; Que si bien no obra en estos actuados la autorización previa del Poder Ejecutivo —conforme la norma legal lo preceptúa—, ello fue consecuencia de la característica de catástrofe que revistió el desgraciado suceso, y la premura en la gestión de ayuda que el caso requería; Que, en consecuencia, y atento lo dictaminado por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, destacada ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a fojas 20, procede dictar el acto aprobatorio, a objeto de regularizar la cesión de que se trata; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la cesión efectuada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Consejo Nacional de Asistencia Social), a la República del Perú, consistente en diversos bienes destinados al socorro de las víctimas provocadas por el alud ocurrido en la localidad de Ranrahirca; cuyo monto total estimado asciende a la suma de ciento diez y seis mil ciento cincuenta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 116.150,58), de acuerdo al detalle consignado en el remito Nº 44, obrante a fs. 2|3, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Confirmación.

DECRETO Nº 5.022. — Bs. As., 24|6|63

VISTO el expediente Nº 65.730|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Aurora Imaz de Maza tramita su confirmación en veinticinco horas de cátedra que atiende con carácter provisional en el Colegio Nacional de Monte Caseros (provincia de Corrientes); CONSIDERANDO: Que por el apartado 3º de la resolución ministerial de fecha 23 de junio de 1959 se delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 150º del decreto-ley Nº 16.767|56, cuya confirmación no fue considerada en su oportunidad por la comisión integrada a tales efectos; Que la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del decreto-ley de referencia; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Monte Caseros (provincia de Corrientes), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, a la señora Aurora Imaz de Maza (L. C. Nº 4.811.427, C. I. Nº 148.736, Pol. de Corrientes), como titular de veinticinco horas de cátedra (12 hs —3—3—3—3— de Francés en 1º año 1ª y 3ª divisiones, 2º año 1ª división, tarde, 3º año 1ª división, mañana y 13 hs. —3—3—3—4— de Inglés en 1º 2º y 3º años 2as. divisiones y 5º año 1ª división, todas turno mañana).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Cesantía

DECRETO Nº 5.092. — Bs. As., 25|6|63

VISTO el expediente Nº 51|62, en el que obra el sumario instruído por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a fin de establecer si el empleado de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Santos Celestino Cabral, hizo abandono del servicio sin causa justificada; y CONSIDERANDO: Que de lo actuado se desprende que a partir del 1º de febrero de 1962 dicho agente incurrió en inasistencias sin aviso ni justificación y que por tal motivo se le formuló la intimación pertinente para que se reintegrara a sus funciones, la que no llegó a su poder por haberse mudado de domicilio; Que no obstante el tiempo transcurrido desde la fecha citada, el señor Cabral no ha comunicado su nuevo domicilio ni se ha presentado a retomar servicios y, por lo tanto, debe ser declarado cesante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º, inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Por ello y atento al dictamen legal de fs. 9, a lo aconsejado por la Junta de Disciplina y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a contar del 1º de febrero de 1962, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal (2—1—51—7—194—31—804—1) E-VII (4046), señor Santos Celestino Cabral (L. 20.811) - Clase 1928 - Matrícula 5.680.311 - D M. 28 - C. I 3.627.631, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 5.100. — Bs. As., 25|6|63

VISTO el expediente Nº 51.384|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el concurso para cubrir cinco cargos de la Clase "F" Grupo VI, que se encuentran vacantes en el Instituto Nacional de Educación Física, Sección Mujeres, dependiente de la Dirección General de Educación Física de ese Ministerio, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los recaudos establecidos por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que reglamenta el régimen de concursos para cubrir las vacantes que se produzcan en las diversas clases de la planta funcional de los Ministerios y Secretarías de Estado, Que la Junta Examinadora luego del estudio de los antecedentes presentados por los concursantes, elevó la nómina de aquéllos a quienes corresponde designar, Que el establecimiento de que se trata se encuentra comprendido en las disposiciones del decreto Nº 1.214 de fecha 13 de febrero de 1963, Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—31—805—1—4055— en el Instituto Nacional de Educación Física, Sección Mujeres, dependiente de la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia en un cargo cada uno de la Clase "F" Grupo VI con asignación mensual de dos mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 2.600), a las siguientes personas: Elda Lidia Calcagno (L. C. Nº 3.865.169, C. I. Nº 4.440.358, Policía Federal), vacante por renuncia de la señorita Josefa Gabriela Velárdez; Nélida Inés Oppido de Frías (L. C. Nº 410.430, C. I. número 2.470.593. Pol. Federal), vacante por renuncia de la señora Zulema Croce de Sanes; María Isabel Diana (L. C. Nº 5.833.449, C. I. Nº 4.728.753 Pol. Federal), vacante por renuncia de la señora María Elena Cattáneo de Guarniere; Adela Cruz de Mastriano (L. C. número 673.409, C. I. no posee), vacante por renuncia de la señora Antonia Gómez de Zipman; y Yolanda Sánchez de Méndez (L. C. Nº 4.352.498. C. I. número 2.637.137, Pol. Federal), vacante por creación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
ADQUISICIONES

Exclúyese de lo estatuído en el Art 22, inc. 3º, Ley 14.439 a la adquisición de vacuna antipoliomielítica.

DECRETO Nº 4.975. — Bs. As., 21|6|63

VISTO el presente expediente número 48.713|62 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 53|63, aprobada por Disposición Nº 320 del 21 de febrero de 1963, realizada con el objeto de adquirir 85.000 dosis de vacuna antipoliomielítica trivalente tipo Salk con destino al citado Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: Que en el tercer considerando de la mencionada Disposición, se dejó establecido que la adjudicación quedaba supeditada a la obtención de un pronunciamiento del

Poder Ejecutivo, exceptuándola de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la ley 14.439, que en razón de que el Ministerio recurrente, cuenta con una oferta por parte de la firma Continental Exchange Co. S. R. L., adjudicataria de la referida licitación pública, procede acordar dicha excepción; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la ley 14.439, a la adquisición de 85.000 dosis de vacuna antipoliomielítica trivalente tipo Sabin, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gotthelf.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

CORREOS DIPLOMATICOS. — **Liquidación de viáticos.**

DECRETO Nº 4.093. — Bs. As., 21|5|63

VISTO el Decreto Nº 1.875 de fecha 11 de marzo de 1963, por el cual se designa a los señores D. Jorge José Jo, Francisco Armando Ruiz, Mario Alfredo Sini y Manuel Jorge Santiago con carácter de Correo Diplomático, y CONSIDERANDO: Que los mismos cumplen misiones transitorias en el exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que corresponde la liquidación del viático máximo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 10.545 del 28 de agosto de 1959, en oportunidad de los desplazamientos que se efectúan en cumplimiento de las designaciones dispuestas por el Decreto Nº 1.875 de fecha 11 de marzo de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 5.091. — Bs. As., 25|6|63

VISTO la actuación Nº 27.696|62, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería da cuenta de las inasistencias al servicio en que incurre desde el 13 de setiembre de 1962 el agente señor Benjamín Paredes (L. 21.783); y CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas el citado agente se ha hecho pasible de la sanción establecida en el artículo 37º, — inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666, de fecha 17 de junio de 1957; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al agente de la Administración Nacional de Bosques — E-VIII (4047), señor Benjamín Paredes (L. 21.783) Clase 1928 — Matrícula 7.312.164 — D. M. 26.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Carlos A. López Saubidet.

Secretaría del Transporte

CONGRESO DE FERROCARRILES

Ratifícase la Resolución que autorizaba a designar representantes argentinos.

DECRETO Nº 4.757. — Bs. As., 12|6|63

VISTO el expediente Nº 366|63, del registro de la Secretaría de Transporte de la Nación mediante el cual se solicita la ratificación de la Resolución P. Nº 145|62 de fecha 3 de junio de 1962 de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino por la que se designa a los señores Ingenieros Don Cayetano Marietta y Rogelio Gómez para integrar la representación argentina en el XVIII Congreso de Ferrocarriles realizado en Munich, Alemania entre el 17 y 27 de junio ppdo., y CONSIDERANDO: Que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino ha dictado la Resolución P. Nº 145|62 en cumplimiento de la Resolución Nº 571|62 de la Secretaría de Transporte que autorizó la designación como representante al XVIII Congreso de Ferrocarriles que tuvo lugar en la ciudad de Munich a los señores Ingenieros Don Cayetano Marietta y Don Rogelio Gómez que se encontraban en Francia en calidad de becarios de las Naciones Unidas y del Gobierno de este país respectivamente; Que el procedimiento adoptado al haber designado a personal que ya se encontraba en el exterior ha reportado una economía en la utilización de divisas; Que la mencionada Resolución 571|62 de la Secretaría de Transporte no transgrede las disposiciones del Decreto Nº 11.000|58 modificado por el decreto Nº 5270|59 por cuanto el personal designado para el cumplimiento de la misión encomendada se encontraba en ese momento en Francia y con su actuación solamente se producían los gastos de pasajes desde París a Munich, más los viáticos por su permanencia en el Congreso referido; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar la Resolución S. T. Nº 571|62 de la Secretaría de Transporte mediante la cual se autoriza a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a designar a los señores Ingenieros Don Cayetano Marietta y Don Rogelio Gómez como integrantes de la representación de nuestro país ante el XVIII Congreso de Ferrocarriles que tuvo lugar entre el 17 y 27 de junio de 1962 en la ciudad de Munich.

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a girar al exterior los viáticos y gastos de traslado de París a Munich, en su equivalencia en dólares, a los funcionarios aludidos en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — La atención de los viáticos y demás gastos que se originen con motivo de la misión encomendada, será imputada a la cuenta "Explotación" del ejercicio 1962|63 de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Acuerda subsidio.

DECRETO Nº 5.188. — Bs. As., 26|6|63

VISTO el expediente Nº 375.021|63, por el cual el Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados Cerenil (Mar del Plata), solicita por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, un subsidio destinado a solventar gastos relacionados con la adquisición de vacuna antipoliomielítica, y CONSIDERANDO: Que el subsidio de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dicha entidad realiza en el orden asistencial; Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para el ejercicio 1963 cuenta con la partida específica a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar al Centro de Rehabilitación para Niños Lisiados Cerenil (Mar del Plata), un subsidio de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000.—), destinado a solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de vacuna antipoliomielítica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 Subprincipal 400. — Parcial 2960 del Presupuesto 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.751 — Bs. As., 12|6|63

VISTO: Las reuniones científicas propiciadas por la Sociedad Francesa de Investigación Operativa y la Federación Internacional de Sociedades de Investigación Operativa, sobre los temas "Coloquio sobre las posibilidades de la Investigación Operativa en los países en vías de desarrollo" y "Tercera Conferencia Internacional sobre Investigación Operativa", a celebrarse en las Ciudades de París (Francia) y Oslo (Noruega), entre los días 26 al 28 de junio y 1º al 5 de julio próximo, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que resulta de todo punto de vista conveniente para el Estado que uno de los expertos que actúan en su jurisdicción concurra a este tipo de reuniones científicas, atento el nivel en que ellas se realizan; Que, además, esos programas concuerdan con los del Gobierno Nacional para contar en el país con el mayor número posible de especialistas en las técnicas requeridas en los trabajos de planeación nacional y regional; Que las experiencias y conocimientos que se adquieren en conferencias de esa naturaleza resultan de indudable beneficio en nuestro medio, a través de la adecuada difusión en la cual se halla empeñado el Consejo Nacional de Desarrollo; Que la concurrencia a esas reuniones científicas implica únicamente atender los gastos de estadía en las ciudades mencionadas, ya que los de traslado serán atendidos por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Coordinador General del Consejo Nacional de Desarrollo y Profesor de Investigación Operativa en las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Ingeniero D. Isidoro Marín (Clase 1921, M. I. número 1.728.595), para que asista como delegado del Consejo Nacional de Desarrollo a las reuniones científicas propiciadas por la Sociedad Francesa de Investigación Operativa y la Federación Internacional de Sociedades de Investigación Operativa, sobre los temas "Coloquio sobre las posibilidades de la Investigación Operativa en los países en vías de desarrollo" y "Tercera Conferencia Internacional sobre Investigación Operativa", a celebrarse en las Ciudades de París (Francia) y Oslo (Noruega), entre los días 26 al 28 de junio y 1º al 5 de julio próximos respectivamente.

Art. 2º — Asígnase al señor Ingeniero D. Isidoro Marín, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a u$s. 30.— (treinta dólares estadounidenses), en concepto de viáticos, por el término aproximado de veinte días que se considera durará la misión.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se imputará a Presidencia de la Nación — 2 — 1 — 01 — 9 — 781 — 033 — 296 — Viáticos y Movilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

AGRUPACION OBRERA DE LA CERAMICA, SINDICATO - FILIAL Nº 2 DE LA F.O.C.R.A. — **Personería gremial.**

RESOLUCION Nº 471 - Bs. As., 19|6|63

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Agrupación Obrera de la Cerámica, Sindicato-Filial Nº 2 de la F.O.C.R.A.", en el Expediente Nº 19.735|46; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante, se halla inscripta en el Registro respectivo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 35 de la Ley Nº 14.455, constituyendo una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los obreros comprendidos dentro de las siguientes especialidades: porcelanas y loza de mesa-cerámica artística, industriales roja, gres, refractaria, alfarería, yesería artística, escultura, azulejos, mayólicas-decoración en cerámica-sanitarios y todo aquello que directamente esté relacionado con la Industria de la Cerámica agrupará a los que laboran en ramas subsidiarias, siempre que su labor sea realizada en y para la industria (Construcción-Carpintería-Metalurgia, etc.), con zona de actuación en los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tres de Febrero, Tigre, General Sarmiento, Moreno, Merlo, Morón, San Justo, General Rodríguez, General San Martín, Luján, Marcos Paz, Las Heras, Pilar, Haedo, Ramos Mejía y Matanza; Que desde el 2 de septiembre de 1944, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Agrupación Obrera de la Cerámica, Sindicato-Filial Nº 2 de la F.O.C.R.A.", con domicilio en la calle El Indio número 2228 de la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los obreros comprendidos dentro de las siguientes especialidades: porcelanas y lozas de mesa-cerámica artísticas, industriales roja, gres, refractaria, algarería, yesería, artística, escultura, azulejos, mayólicas-decoración en cerámica-sanitarios y todos aquellos que directamente esté relacionado con la Industria de la Cerámica agrupará a los que laboren en ramas subsidiarias, siempre que su labor sea realizada en y para la Industria (Construcción-Carpintería-Metalurgia, etcétera), con zona de actuación en los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tres de Febrero, Tigre, General Sarmiento, Moreno, Merlo, Morón, San Justo, General Rodríguez, General San Martín, Luján, Marcos Paz, Las Heras, Pilar, Haedo, Ramos Mejía y Matanza.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Agrupación Obrera de la Cerámica, Sindicato-Filial Nº 2 de la F.O.C.R.A." y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Obrera Ceramista de la República Argentina" (F.O.C.R.A.); fecho archívese.

Bas.

ESTATUTO SOCIAL

AGRUPACION OBRERA DE LA CERAMICA

Sindicato-Filial Nº 2 de F. O. C. R. A.

PREAMBULO

Sobre las bases lógica de que el trabajador por sí y aisladamente no puede convertir en un ente eficaz en la integral defensa de sus derechos y intereses, si ha la obtención de las mejoras a que es acreedor por su irrefutable condición de procultor del progreso humano; debe éste buscar en la unificación de sus compañeros de clase, la fuerza que le permita contrarrestar con toda capacidad las intenciones dirigidas a cercenar sus legítimos derechos, con ello obtendrá la elevación progresiva del nivel espiritual moral y económico que haga vida grata y feliz.

A fin de mantener la unidad orgánica, como así también la permanente armonía entre sus afiliados, este Sindicato ejercerá en todo momento la enseñanza gremial que amplíe el concepto y razón de estricta justicia entre sus componentes, dando con ello expresión cabal de ser una fuerza responsable puesta al servicio de la causa obrera.

Sus afiliados y directivos se ajustarán para ello a lo siguiente:

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Agrupación Obrera de la Cerámica, Sindicato-Filial Nº 2 de la F. O. C. R. A.", constitúyese el día 2 de setiembre de 1944, una organización Sindical, cuya finalidad será agrupar en su seno a todos los obreros comprendidos dentro de las siguientes especialidades, Porcelanas y Loza de Mesa, Cerámica Artística, Industriales Roja, Gres, Refractaria, Alfarería, Yesería Artística, Escultura, Azulejos, Mayólicas, Decoración de Cerámica, Sanitarios y todo aquello que directamente esté relacionado con la Industria de la Cerámica agrupará a los que laboran en ramas subsidiarias, siempre que su labor sea realizada en y para la Industria, (Construcción, Carpintería, Metalurgia, etc.).

Su zona de actuación abarcará los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tres de Febrero, Tigre, General Sarmiento, Moreno, Merlo, Morón, San Justo, General Rodríguez, General San Martín, Luján, Marcos Paz, Las Heras, Pilar, Haedo, Ramos Mejía, Matanza.

Su domicilio legal queda constituido en la calle El Indio Nº 2228|30|32 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Objeto y Finalidad

Art. 2º — Son finalidades de esta organización Sindical:

a) Representar al gremio ante los poderes públicos, empleadores, organizaciones Sindicales de Trabajadores, velando por el cumplimiento de la legislación laboral, condiciones de trabajo, Convenios Colectivos y acuerdos beneficiosos.
b) Propender al mejoramiento de las condiciones generales del trabajo, intervenir en la celebración de Convenios Colectivos, peticionar para que las mejoras de sus afiliados sean siempre superiores, sean de carácter moral o material.
c) Representar y asesorar a sus afiliados.
d) Fomentar entre sus afiliados en amplios sentidos de camaradería, creando salones de lectura, biblioteca, reuniones, justas deportivas, tratando por esos medios de elevar la cultura.
e) Establecer sanatorios, farmacias y colonias de vacaciones, preservando la salud y velando por una vida sana de sus afiliados.
f) Fomentar la agremiación de todos los trabajadores del gremio.
g) Peticionar y representar ante las autoridades nacionales, provinciales, ante Asociaciones Patronales, Federaciones y Confederaciones Obreras, en beneficio del gremio.
h) Adherirse a Federaciones y Confederaciones y fusionarse con otras entidad, cuando así lo resuelva una Asamblea General del gremio.

Afiliación

Art. 3º. — Podrá afiliarse a la entidad, todo el personal que labore en la actividad que establece el Art. 1º.

Art. 4º — El afiliado que se jubilara, podrá seguir perteneciendo a la Organización si así lo deseare, usufructando de los beneficios que demarque la reglamentación especial.

Art. 5º. — Es requisito indispensable para poder asociarse llenar la solicitud de ingreso que facilite la entidad.

a) La solicitud será aprobada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes de la presentación; la Comisión Directiva hará constar la Resolución recaída en el acta, la que será debidamente firmada.
b) El aspirante a socio que se considere lesionado en sus derechos por el rechazo de su solicitud, podrá solicitar reconsideración ante la primera Asamblea General Extraordinaria que realice el gremio, dirigiéndose previamente por nota a la Comisión Directiva, a fin de ser incluída su petición en la orden del día.

Art. 6º. — Son causa de rechazo al pedido de ingreso;

a) Haber difamado públicamente a la organización.
b) Haber cometido defraudación de fondos debidamente aprobado por la autoridad judicial, en otra organización Sindical o de bien público.
c) Haber sufrido pena infamante.
d) Haber observado una conducta inmoral, antipatriótica o antisocial.

Art. 7º. — Cuando el afiliado desee renunciar a su condición de tal, deberá hacerlo por escrito a la Comisión Directiva, explicando los motivos; es requisito indispensable para adoptar esta determinación, estar al día con Tesorería. La Comisión Directiva deberá remitir por escrito la decisión tomada por el cuerpo al interesado y firma Patronal donde presta trabajo, quedando desde ese momento desafiliado y sin derecho a reclamar la devolución de los aportes Sindicales o Sociales aportados a la Organización. Si la renuncia entrañara la intención de deslindar responsabilidades sobre hechos cometidos, la Comisión Directiva determinará teniendo en cuenta las normas disciplinarias, asi mismo podrá ampliar el término establecido en el Inc. a), hasta cumplimentar los requisitos que hagan a la total aclaración de los hechos.

Art. 8º. — Queda prohibido a todo afiliado o Directivo, intervenir en cuestiones religiosas o raciales dentro del ámbito de la organización.

Art. 9º. — Los afiliados no solo deberán cumplir con las disposiciones del presente Estatuto, sino también con las reglamentaciones internas que determine la Comisión Directiva o Asambleas Generales del Gremio.

Obligaciones

Art. 10. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Asistir a las Asambleas, elecciones y todo acto que organice la entidad.
b) Prestar colaboración a las autoridades del Gremio en forma permanente y en modo especial cuando ellas lo soliciten.
c) Informar a los Delegados del Establecimiento o Taller cualquier irregularidad que observare.
d) Abonar puntualmente las cuotas que fije la Asamblea General de afiliados.
e) Votar en los actos eleccionarios.
f) Conocer, respetar, acatar y cumplir el presente Estatuto, Reglamentos Internos, Resoluciones de Asambleas Generales y Comisión Directiva; así como los convenios o compromisos celebrados por el gremio en nombre de los asociados.
g) Aceptar los cargos a que fuera designado, salvo caso de fuerza mayor.
h) Dar cuenta a Secretaría General de los cambios de domicilio.
i) Respetar la persona y opinión de los otros afiliados.

Art. 11. — No podrá bajo ningún pretexto o concepto, desempeñarse en cargos de la organización, cuando estuviese representando a un Partido Político, ni tampoco invocar el nombre de la institución, con esos fines.

Art. 12. — La cuota social de afiliados, se establecerá y modificará en Asamblea General del Gremio.

Derechos

Art. 13. — Los afiliados gozarán de los siguientes derechos:

a) Participará de los beneficios que acuerde o conquiste el Sindicato.
b) Hará uso del Local Social dentro de las horas y normas establecidas en el Reglamento Interno.
c) Reclamar el cumplimiento de las obligaciones que haya contraído la organización.
d) Requerir la intervención de la C. Directiva en defensa de sus intereses, cuando éstos no sean comprendidos y aceptados por Delegados, Comisiones Internas, Empleadores o superiores.
e) Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúen actos lesivos para la Organización y cualquier razón que crea conveniente para la marcha de la misma.
f) Mencionar y decidir con su voto propuestas en reuniones o asambleas generales.
g) Todos los derechos y beneficios enumerados en el presente Estatuto y reglamentaciones Internas que se determinen por Asambleas Generales o Resuelva la C. Directiva.

Art. 14. — Para poder participar en actos electivos de la entidad y tener voz y voto en reuniones o Asambleas, deberá contar el afiliado con una antigüedad mínima de tres meses.

Art 15. — El afiliado que se incorpore al servicio militar obligatorio, quedará eximido del pago de la cuota social durante el tiempo de la presentación de esas obligaciones.

Régimen Disciplinario

Art. 16. — Serán pasibles de sanciones disciplinarias:

a) El afiliado que agrediese de hecho o injuriase de palabra a representantes de la organización en funciones Sindicales o derivadas de la misma.
b) El que cometa actos en perjuicio de otros afiliados en sus derechos de trabajo.
c) Al que cometa ursupación en perjuicio de la institución o compañeros de trabajo.
d) El que se apropiare de bienes sociales.
e) La violación del Estatuto Social y de las decisiones de los cuerpos directivos y Asambleas Generales.
f) El que dejara de abonar tres meses consecutivos la cuota social o sindical salvo que esta infracción fuese provocada por hechos atendibles o justificados.
g) Al que cometa una actitud antigremial - antisocial - antipatriótica y que ponga en peligro la tranquilidad y armonía de sus compañeros y gremio en general.
h) Al que no acate órdenes emanadas del organismo, siempre que éstas sean por escrito y firmadas por autoridades o autoridad competente.
i) La inasistencia injustificada a reuniones, asambleas y actos eleccionarios.
j) Al que se comporta incorrectamente en el local social o dependencias del mismo, actos deportivos o en cualquier lugar que esté representada la organización.

Art. 17. — Ante denuncias por escrito debidamente firmadas de transgresiones al artículo anterior en cualesquiera de sus incisos, la C. Directiva ordenará instruir el sumario correspondiente.

Art 18. — El sumario será instruido por tres miembros de la C. Directiva, designados por el mismo cuerpo.

Estos presentarán por escrito la conclusión a que han arribado, dictaminando la C. Directiva en reunión debidamente constituida, la sanción a aplicar.

Art. 19. — Las sanciones pueden ser:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión mínima de un mes y máxima de un año, quedando obligado al pago de las distintas cuotas;
c) Expulsión;
d) La medida alcanzará los límites que demarque la C. Directiva en sus derechos sindicales y sociales.

Art. 20. — El afiliado que fuera sancionado, podrá pedir reconsideración ante la C. D. por nota, si se le confirma la medida disciplinaria, le cabe el derecho de apelar ante la primera Asamblea General, presentando a la C. D., por escrito, su apelación, para que la misma sea inserta en el Orden del Día; la C. D. no puede denegar el pedido de apelación ante la Asamblea General.

Art. 21. — La C. D. cuando sancione a un afiliado, informará al cuerpo de Delegados y, en su oportunidad, a la primera Asamblea General de Afiliados.

Art. 22. — En caso de que la imputación corresponda a Delegados o miembros de C. D., instruirá sumario una Junta integrada por miembros de la C. D. y Delegados en la misma proporción, quienes deberán expedirse en un plazo máximo de treinta días de su constitución. — La Junta designará en su seno un Presidente, el que, en el caso de coincidir las opiniones no votará; si las conclusiones no fueran coincidentes, tendrá doble voto. — Mientras se instruya sumario, el imputado, Delegado y|o miembro de C. D. será suspendido en su función por resolución de C. D.

Art. 23. — Referente al artículo anterior, si se resolviese aplicar suspensión, la C. D. informará en la primera Asamblea General, si se determinará la expulsión, convocará a Asamblea General Extraordinaria dentro de los treinta días, para que dicho cuerpo confirme o deje sin efecto la sanción; por cualquier otra medida disciplinaria, el afectado podrá concurrir ante la Asamblea General del gremio, de conformidad a lo establecido en el artículo 20.

Art. 24. — Para ser reincorporado el afiliado expulsado, deberá contar con la autorización de una Asamblea General del gremio, debiendo figurar en el Orden del Día el punto.

Art. 25. — Todo afiliado podrá ejercer su defensa de derechos dentro de las más amplias garantías en la oportunidad que se le juzgue, ya sea personalmente o representado por otro afiliado, debiendo con anticipación notificar a la C. D. o Junta encargada del sumario, de esa determinación.

Patrimonio y Fondo Social

Art. 26. — El patrimonio de la Institución está formado por la cuota mensual de los afiliados, muebles, inmuebles, útiles e instalaciones de trabajo, el capital en los bancos y los intereses que devenguen, las contribuciones extraordinarias, las donaciones y legados sin cargo y todos los ingresos que no contraríen el espíritu del Estatuto o la Ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores vigentes.

Art. 27. — Los fondos sociales, así como todos los ingresos, sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la C. D. establezca, preferentemente en el Banco Nación Argentina, a nombre de la institución y a la orden con unta del Secretario General, Secretario Administrativo, Tesorero y Protesorero, quienes podrán retirar fondos con la firma de dos de ellos, indistintamente; con la autorización de la C. D. se asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 28. — La C. D. ejercerá la administración más amplia de todos los bienes sociales; para adquirir muebles, inmuebles, g r a v a r l o s, enajenarlos, arrendarlos o construir sobre los mismos, cualquier clase de derechos reales, como así también para solicitar préstamos, necesitará la autorización de la Asamblea General.

Art. 29. — El capital social y los recursos de la entidad serán utilizados exclusivamente en beneficios de la misma y de conformidad con este Estatuto, con criterio de economía y moderación; es personalmente responsable cualquier miembro de C. D. que autorice gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior o comprometa gastos sin tener recursos o fondos disponibles para hacer frente a los mismos, sin la debida autorización de C. D. y Asamblea General.

Art. 30. — La organización llevará su contabilidad en forma prolija y clara, dará uso a los libros exigidos por las disposiciones vigentes; está prohibido terminantemente borrar, tachar, enmendar, escribir entre líneas, alterar la afiliación, etc., cualquier corrección se efectuará con una nota aclaratoria o un contra asiento. Los libros estarán rubricados y se guardarán al igual que la demás documentación, en la sede social y, en casos extraordinarios, podrá la C. D. determinar un lugar "ad hoc"

Art. 31. — El ejercicio económico financiero será anual y deberá cerrarse un mes antes del vencimiento del período; de cada ejercicio se confeccionará la correspondiente Memoria Económica, Memoria Gremial e Inventario que, acompañado con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y afiliados, serán sometidas a la Asamblea General para su consideración. Asimismo, se distribuirán copias entre los afiliados y autoridad de aplicación.

Art. 32. — La documentación enumerada en el artículo anterior, se exhibirá por treinta días en la sede social y hasta diez dias antes de la Asamblea General que lo considerará.

La Asamblea General designará una Comisión Verificadora; estará integrada por cinco asambleístas presentes que no estén comprendidos dentro de los términos del artículo 17 de este Estatuto. Sus funciones serán las de establecer la veracidad y existencia de los comprobantes que conforman el Balance dado a conocer por la C. D., debiendo ésta aportar todo el material documentario que haga la tarea de la C. V.; concluída su labor, la C. Verificadora elevará copia del despacho que pondrá a consideración de la Asamblea General, para que la C. D. convoque a dicho Cuerpo. Es obligación ineludible de los integrantes de dicha C. Verificadora presentarse a informar a la Asamblea General.

Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 33. — Son órganos de Dirección, Administración y Fiscalización, los siguientes:

a) La Asamblea General de Afiliados;
b) La Comisión Directiva;
c) La Comisión Revisora de Cuentas

Art. 34. — La Comisión Directiva estará integrada por trece miembros titulares y cinco suplentes y ocuparán los siguientes cargos:

Un Secretario General.
Un Secretario Adjunto.
Un Secretario Gremial.
Un Secretario de Actas.
Un Secretario Administrativo.
Un Secretario de Prensa, Difusión y Cultura.
Un Tesorero.
Un Protesorero.
Cinco Vocales titulares.
Cinco Vocales suplentes.

Art. 35. — Para ser miembro de C. D. o Revisores de Cuentas y|o cargos representativos, el afiliado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, tener una antigüedad como afiliado y en la actividad, a la fecha de la elección, no menor de dos años;
b) La C. D. estará integrada, como mínimo, con la mitad de argentinos, igual temperamento se adoptará con cualquier otro cargo mencionado en este Estatuto.

Art. 36. — Los miembros de C. D. durarán en sus funciones y cargos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 37. — La C. D. se reunirá en sección ordinaria una vez por semana, el día que ella acuerde y, en extraordinaria, cada vez que lo convengan o disponga el Secretario General y la circunstancias así lo exijan. La C. D., para disponer una reunión extraordinaria, tendrá que solicitarla con la mitad más uno de sus integrantes titulares.

Art. 38. — En caso de ausencia en las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de sus miembros, serán reemplazados y promovidos en la siguiente forma: El Secretario General por el Secretario Adjunto y el Tesorero por el Pro Tesorero y, para los demás cargos, el reemplazante será el vocal titular que la C. D. por votación designe.

Los Vocales titulares que pasen a ocupar permanentemente un cargo en la Mesa Directiva, serán reemplazados por los Vocales suplentes, por votación.

Art. 39. — Los miembros de C. D. podrán solicitar para faltar a un número determinado de sesiones y sólo será denegado el pedido cuando ello afecte las posibilidades de formar "quorum" con los miembros titulares.

Art. 40. — Son deberes y atribuciones de la C. Directiva:

a) Ejercer ampliamente la Dirección, Administración y Representación de la organización, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto, las Reglamentaciones que ella determine y que aprueben las Asambleas Generales;
b) Nombrar Comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que, a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización; designar asociados para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o especiales;
c) Administrar con amplitud y sano criterio el Patrimonio Social, adquiriendo toda clase de bienes, con las limitaciones del artículo 28, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo y moral de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso, adoptando el procedimiento dispuesto en este Estatuto;
e) Nombrar, suspender, expulsar y excluir a los empleados|das de la Institución; autorizar gastos y pago de acuerdo al presupuesto; adoptar con carácter de emergencia todas disposiciones que, sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato, ni a la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarios para el mejor accionar de la Institución;
f) Reglamentar la actuación y elección del Cuerpo de Delegados; adaptar la misma a las mejores condiciones de organización y modificarla en más o en menos, de acuerdo a la experiencia recogida;
g) Llevar ante las autoridades o justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación; así como cualquier otro delito que afecte a la organización, previa comprobación de hechos documentados;
h) Elevar a la Asamblea General Ordinaria la Memoria Económica, Gremial e Inventario y Balance General, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido, lo que deberá hacer a los afiliados en la forma establecida en el artículo 31;
i) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, estableciendo en la Orden del Día, el temario a tratar;
j) Convocar al Cuerpo de Delegados a reunión Plenaria cuando lo considere necesario o lo soliciten como mínimo el veinticinco por ciento de dichos representantes. La petición deberá precisar claramente los puntos a considerar y será elevada con quince días de anticipación;
k) La C. D. convocará a Asamblea General Extraordinaria cuando igual número de afiliados no morosos lo soliciten conforme a lo establecido en el inciso anterior;
l) Postergar hasta treinta días las reuniones del Cuerpo de Delegados o Asamblea General Extraordinaria peticionadas, cuando existan fundamentos para ello, con cargo de informar a dichos organismos en su oportunidad;
ll) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto el pedido de reconsideración o apelación interpuestos por medidas disciplinarias que se adopten;
m) Designar a los representantes de la organización, ante los poderes públicos, Autoridades del Trabajo en lo Nacional y Provincial, Organizaciones obreras a las que esté adheridas y el orden Internacional cuando lo creyese oportuno, etcétera.

Art. 41. — El miembro directivo que faltare a tres reuniones Ordinarias o Extraordinarias consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será pasible de la cesantía del Cuerpo, la que será resuelta y aplicada por Resolución del mismo cuerpo.

Art. 42. — La C. D. tendrá "quorum" en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros, incluyendo el Secretario General y Secretario Administrativo, en tercera convocatoria con seis miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la C. D.; el miembro que dirige el debate y preside la reunión de C. D. sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 43. — Las Resoluciones de C. D. sólo podrán ser reconsideradas en la sesión posterior, necesitándose para ello un "quorum" de nueve miembros y el voto de las dos terceras partes de los presentes.

Art. 44. — Cuando la C. D. no pueda sesionar en virtud de no tener miembros para formar "quorum" convocará a Asamblea General el mayor de los que ostenten prioridad.

Art. 45. — En caso de renuncias en la C. D. que dejen a ésta sin "quorum" los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la misma que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedarse sin "quorum"; en caso de abandono además de las responsabilidades legales correspondientes, será expulsado de la organización, pudiendo acogerse a los términos de la apelación.

Art. 46. — El mandato de los miembros de la C. D. puede ser revocado en cualquier momento por el voto secreto de una Asamblea General Extraordinaria que solamente considerará ese punto a la que concurra la mitad más uno de los afiliados cotizantes. En caso de destitución, la Asamblea General designará una Junta Provisoria de siete miembros, la que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días, indefectiblemente.

Art. 47. — Si de la C. D. renunciante quedaran como mínimo seis miembros titulares, éstos convocarán a Asamblea General y la misma dispondrá la elección parcial del Cuerpo y de los cargos vacantes hasta finalizar el período. Esta elección se efectuará de acuerdo a lo establecido en este Estatuto.

Art. 48. — La C. D. deberá remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Asociaciones Profesionales lo siguiente:
a) Nota comunicando la fecha y temario de Asambleas Generales;
b) Fecha y convocatoria de los actos eleccionarios;
c) Copia de la Memoria Económica, Gremial, Inventario, Balance General, conjuntamente con los Cuadros de movimientos de fondos (Pérdidas y Ganancias), movimientos de socios, todos debidamente autenticados;
d) Notificar la constitución de la C. D. o modificaciones que sufra;
e) Copias de las actas de Asambleas Generales y toda la documentación inherente a los actos eleccionarios.

Art. 49. — Los miembros de C. D. podrán ser separados de sus cargos por faltas notorias que afecten su fama o la de la entidad, o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la C. D. según juicio del Cuerpo. La separación deberá resolverse en sesión especial, de la misma será invitado a retirarse el miembro discutido y de la Resolución que recaiga deberá notificársele a la primera Asamblea General; el imputado podrá alegar en contra de los hechos que se le asigne y podrá presentar prueba de su defensa.

Deberes y Atribuciones de los Miembros de Comisión Directiva

Secretario General

Art. 50. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:
a) Es el representante legal de la entidad en todos los actos jurídicos gremiales, sociales, etc., reuniendo las exigencias que establece el presente Estatuto;
b) Firmar la correspondencia oficial con el Secretario que corresponda;
c) Informará de todo acto o gestión a la C. D.;
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la C. D.;
e) Firmar las actas o Resoluciones de la C. D., correspondientes a las reuniones que asistan;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y el Secretario Administrativo los cheques para el retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 26º y 27º, como así también las memorias y balances, estado de inversión, etc.;
g) Nombrar de acuerdo con la C. D. los empleados|das que juzgue necesarios y Subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha de la entidad, el fiel cumplimiento del Estatuto, de los acuerdos y resoluciones de C. D., de las Asambleas Generales;
i) Convocar y Presidir las reuniones de C. D., dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión de C. D. para su oportuna consideración.

Secretario Adjunto

Art. 51. — Reemplazará al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador de aquél con todas las facultades inherentes al cargo.

Secretario Gremial

Art. 52. — Son atribuciones y deberes del Secretario Gremial:
a) Colaborar con el Secretario General en toda gestión o trámite de carácter gremial, presentará los problemas ante las firmas empleadoras, Organismos Estatales, etc., pudiendo solicitar a la C. D. la designación de colaboradores para el mejor desempeño de las funciones a su cargo;
b) Informar periódicamente al Secretario General de la marcha de las gestiones que le sean encomendadas;
c) Se entenderá de la correspondencia relacionadas con sus funciones y|o cuestión a su cargo, proyectando las notas u escritos que fuere menester.

Secretario de Actas

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Redactar y firmar las actas de Asambleas Generales, sesiones del Cuerpo de Delegados y C. D., dejando en los dos últimos casos nombre y apellido de los ausentes y presentes;
b) Presentar en cada caso el acta anterior para su aprobación, previa lectura, leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia a Asambleas Generales y reuniones;
d) Deberá salvar con su puño y letra al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, ante las firmas;
e) El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado|a de la entidad o afiliados en sus tareas, siendo el único responsable ante la Comisión Directiva.

Secretario Administrativo

Art. 54. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:
a) Tener a su cargo la correspondencia General y toda cuestión de carácter administrativo, que no corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería;
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General, Tesorero y Protesorero de acuerdo al artículo 27, los cheques, memorias, balances y estado económico y financiero de la entidad;
c) Organizar y mantener ordenado el archivo de la Institución;
d) Será el Administrador General de la entidad y por lo tanto, todo lo que a ello se refiere, dependerá de su aprobación.

Secretario de Prensa y Cultura

Art. 55. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa y Cultura:
a) Organizar y mantener organizada la biblioteca social, redactar el periódico y todo lo concerniente a publicaciones sobre la propaganda que resuelva efectuar la entidad;
b) Tener a su cargo la Organización, registro y archivo de todo lo que corresponda a su función.

Tesorero

Art. 56. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:
a) Percibir las mensualidades y vigilar las cobranzas de toda suma de dinero que deba ingresar a la Institución, siendo responsable personalmente de ello, dispondrá el depósito bancario de todo ingreso sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la C. D., firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General y|o con los miembros que establece el art. 27, indistintamente;
c) Llevar los libros de contabilidad exigidos por las autoridades de aplicación;
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de la caja chica, respondiendo periódicamente del total gastado, debiendo dar preferencia al pago con cheques cuando sea posible;
e) Firmar los recibos.

Protesorero

Art. 57. — El Protesorero, reemplazará en caso de impedimento, renuncia o destitución al Tesorero, con iguales derechos y atribuciones, es obligatoriamente su auxiliar inmediato y en razón de su cargo, debe interiorizarse del movimiento general de Tesorería para encontrarse en condiciones de poder evacuar cualquier información que le sea solicitada en ausencia del Tesorero.

Vocales Titulares

Art. 58. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:
a) Concurrir a las reuniones de la C. D. y formar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las Subcomisiones para las cuales sean designados;
c) Colaborar con los Secretarios y demás miembros de C. D. y reemplazarlos en caso de destitución, enfermedad, muerte, conforme lo establece el artículo 41.

Vocales Suplentes

Art. 59. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:
a) Reemplazar a los Vocales Titulares, por su orden de colocación, en caso de que éstos pasen a ocupar personalmente un cargo en la Mesa Directiva;
b) Formar parte de la Subcomisión para las cuales sean designados.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 60. — Para ser miembro de la C. R. de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el artículo 35º.

Art. 61. — Los Revisores de Cuentas, serán elegidos en las elecciones para C. D. pero no como parte de ella, durarán en su mandato dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 62. — La C. R. de Cuentas, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:
a) Revisar una vez por mes como mínimo el movimiento de Caja de la entidad, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera fuera su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota a la C. D. su intervención, ésta estará obligada a contestar por igual medio dentro de los cinco días hábiles detallando las medidas tomadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la C. D. la C. R. de Cuentas, solicitará al Secretario General o autoridad principal para que convoque a reunión de C. D., con la asistencia de la C. R. de Cuentas en un plazo no mayor de tres días hábiles, oportunidad en que se informará "in-voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse el Acta con lo que en dicha reunión se expone. Copia de la misma será entregada a la C. R. de Cuentas;
d) No surgiendo una solución satisfactoria de dicha reunión la C. R. de Cuentas está facultada para solicitar a la C. D. una Asamblea General Extraordinaria, en un plazo no mayor de veinte días, para dilucidar frente a dicho Cuerpo la cuestión planteada, la que constará en el Orden del Día;
e) De no acceder la C. D. a la solicitud formulada para la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, la C. R. de Cuentas queda facultada para recurrir sucesivamente: ante el Cuerpo de Delegados, entidad Central de la especialidad, Confederación Obrera a la que se encuentra afiliada y|o autoridades de aplicación de la Ley de Asociaciones Profesionales;
f) Todos los Balances e Inventarios Generales deberán llevar necesariamente, para considerarlos aprobados, el visto bueno de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemplen las leyes de aplicación al caso.

Art. 63. — La labor de la C. Revisora de Cuentas, debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la Administración trazada por la C. D.

Art. 64. — La autoridad máxima del Gremio la constituye el propio afiliado reunido en Asamblea General. Las Asambleas son Ordinarias y Extraordinarias:
a) Las Asambleas convocadas por la Comisión Directiva sesionarán válidamente, siempre que estén presentes el diez por ciento como mínimo de los afiliados convocados, en su defecto se llamará de inmediato a una nueva convocatoria y la Asamblea sesionará después de haber transcurrido treinta minutos de la hora fijada, con el número de afiliados presentes, las resoluciones de dicha asamblea serán válidas;
b) Las Asambleas Ordinarias se celebrarán cada año, tomando en cuenta la toma de posesión de la C. D. como fecha anuaria. Las Extraordinarias cuando la C. Directiva lo considere necesario o lo solicite el 20 % (veinte por ciento) de los afiliados no morosos y con una anticipación de 25 días como mínimo;
c) La convocatoria de ambos casos la efectuará la C. D. con 15 días de anticipación a la fecha de la Asamblea; la Orden del Día la confeccionará la C. D. de acuerdo al carácter de la misma.

Art. 65. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, deliberarán y resolverán sobre los puntos establecidos en la Orden del Día y ningún afiliado podrá proponer puntos que no estén especificados en la misma; la Orden del Día será la que confeccione la C. D. o bien, hecha de acuerdo a lo que soliciten los afiliados, con la anticipación ya establecida, los temas a tratar pueden ser:
1º Elección de un afiliado para presidir;
2º Lectura del acta anterior;
3º Memoria y Balance General;

4º Apelación de los socios y pedidos de reingreso;
5º Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral;
6º Detalle claro y preciso de otros puntos necesarios;
7º Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.

Art. 66. — La votación en las Asambleas se hará por signos y las resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los Asambleístas.

Art. 67. — Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias serán presididas por el afiliado que resulte elegido por mayor número de votos entre los candidatos propuestos.

Art. 68. — La asistencia de los afiliados a las Asambleas, será controlada y verificada con la firma en el Libro de Actas u hojas oficializadas y su acceso al local tras la presentación del carnet de afiliado a la organización.

Art. 69. — La presidencia no permitirá en las Asambleas las cuestiones ajenas al punto de discusión u otras susceptibles de alterar la armonía y respeto que entre los afiliados debe primar. De producirse hechos que atenten contra el normal desenvolvimiento de las Asambleas, la Presidencia luego de llamar al orden al o a los protagonistas por dos veces, podrá determinar el retiro del o los mismos y presentará a posteriori un informe a la C. D., la que considerará la cuestión y aplicará si hubiere lugar las medidas disciplinarias que las circunstancias y hechos exijan.

Art. 70. — Cada asociado puede hacer uso hasta dos veces sobre el mismo tema y el autor de una moción en debate hasta tres veces, la Asamblea podrá otorgar autorización al orador al uso de la palabra si la importancia de la cuestión así lo requiere hasta quedar en claro sobre el tema que se ventila, en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos o escritos, pudiendo utilizar únicamente un ayuda memoria.

Art. 71. — La presidencia concederá el uso de la palabra atendiendo el orden en que fue solicitada; tendrá prioridad el que no hubiera hecho uso de la misma, sobre los que ya hicieron uso de la misma.

Art. 72. — Los miembros de C. D. y de la C. R. de Cuentas no podrán votar por la aprobación de la Memoria y Balance, Inventario, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad, pero están obligados a suministrar toda clase de información relacionada con las funciones a su cargo.

Art. 73. — El Secretario General dará apertura a las Asambleas, en su ausencia o impedimento lo hará el Secretario Adjunto u otro miembro de la C. D. quien pondrá a consideración de los Asambleístas el Orden del Día.

Art. 74. — El Presidente abrirá el debate, dirigiendo el mismo en forma reglamentaria, levantará la Asamblea una vez concluída la Orden del Día y/o en pase a cuarto intermedio cuando lo solicite la mayoría de los Asambleístas.

Art. 75. — Las mociones para considerarlas como tal deben ser expresadas por los Asambleístas y la Presidencia las pondrá a consideración cuando se hallen apoyadas como mínimo por dos Asambleístas.

Art. 76. — Los asuntos serán tratados de acuerdo al Orden del Día y en el orden determinado por la C. D. pudiendo alternarse solamente por decisión mayoritaria de la Asamblea al darse a conocer la misma.

Art. 77. — Cuando alguna cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no se tome resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones previas.

Art. 78. — Son cuestiones de orden las que se susciten con respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y sus miembros, disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el Presidente haga respetar las reglas establecidas.

Art. 79. — Son mociones de Orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se continúe el tratamiento de la Orden del Día.

Art. 80. — Son cuestiones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el tratamiento de la Orden del Día.

Art. 81. — Las mociones de Orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos, podrá repetirse en la misma Asamblea sin que por ello importe reconsideración.

Art. 82. — Los Asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos; se dirigirán en su exposición a la Presidencia, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 83. — No se debe discutir ni atacar cuestiones que induzcan a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta o consecuencias posibles.

Art. 84. — La Asamblea no podrá decretar la disolución del gremio mientras existan treinta afiliados dispuestos y decididos a sostenerlo, quienes en tal caso se comprometerán a preservar los objetivos de la Institución; de hacerse efectiva la disolución, los bienes totales que poseyera pasarán a la entidad Central de la que forma parte como Sindicato-Filial, en calidad de depósito, pudiendo en caso de reorganizarse solicitar la devolución de los bienes totales dentro de un plazo no mayor de dos años, caso contrario pasará a formar parte del patrimonio de la misma.

Art. 85. — Las elecciones de los miembros de C. D., se efectuarán dentro del último mes del mandato, cada dos año, por voto secreto y directo de todos los afiliados del gremio, en el lugar de Trabajo. — En la Asamblea General Ordinaria se nombrará una Junta Electoral compuesta por cinco miembros quienes no podrán ser miembros de C. D. ni tampoco candidatos de listas presentadas. La C. D. será la encargada de convocar a elecciones y dará a conocer con veinte días de anticipación los cargos a llenar.

Art. 86. — A partir de la fecha de su nombramiento, la Junta Electoral, es la única autoridad para la organización y fiscalización del acto eleccionario; el empadronamiento, oficialización de listas, proclamación de las autoridades electas, son de exclusiva incumbencia de la Junta Electoral, se dará a conocer el resultado inmediatamente; sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral, terminando su mandato con la entrega del Sindicato a las nuevas autoridades en forma conjunta con la C. D. saliente.

Art. 87. — Tiene derecho a la emisión del sufragio todo afiliado que se halle empadronado y no esté afectado por las inhabilitaciones establecidas en estos Estatutos, no adeude más de tres meses y tenga una antigüedad no menor de tres meses en el establecimiento al cierre del empadronamiento. Para ser electo miembro de la Junta Electoral cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el Art. 35.

Art. 88. — La lista de candidatos deberá ser presentada con la firma del tres por ciento como máximo de los afiliados que tengan una antigüedad de más de un año, que no estén inhabilitados; las listas deberán presentarse por triplicado, si algún candidato es observado, la Junta Electoral dará vista de la observación al apoderado por el término de tres días corridos. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección; si no hubiera lista aprobada se convocará a nuevas elecciones dentro de un plazo de quince días, con el mismo Padrón Electoral.

Art. 89. — La Junta Electoral elegirá a sus autoridades, designará a los Presidentes de mesa con diez días de anticipación; los Fiscales serán nombrados por los apoderados de las listas que se presentan a elección.

Art. 90. — Al presentarse la lista de candidatos, se indicará el nombre y apellido de un apoderado titular y un suplente para que intervengan en representación de la misma y de los candidatos, con amplias facultades.

Art. 91. — Los afiliados depositarán su voto personalmente dentro de un sobre que le entregará el presidente con su firma y las de los fiscales; deben existir tantos cuartos oscuros como mesas receptoras sean habilitadas, siendo obligatorio su uso. Se considerará documento habilitante para emitir el voto el carnet sindical, en caso de extravío la Junta Electoral expedirá un Certificado que lo suplirá para el acto del comicio; cuando el Presidente de mesa considere dudosa la identidad del votante, exigirá el documento personal "Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Cédula de Identidad".

Art. 92. — El escrutinio previo se efectuará inmediatamente de terminada la votación en cada establecimiento, labrándose las actas respectivas. El escrutinio final se hará en la Sede de la entidad en el término de veinte y cuatro horas copias de las Actas Labradas y resultado final a la C. D.

Art. 93. — Resultarán electos miembros de la C. D. y C. R. de Cuentas la lista que obtenga el mayor número de sufragios tomarán posesión de sus cargos dentro de los cinco días subsiguientes al de la proclamación.

Art. 94. — Los miembros salientes de la C. D. deberán hacer entrega de sus cargos a los electos reunidos en pleno, labrándose las actas respectivas con Inventario General y un estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de C. D. el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., dejando constancia mediante actas, como así también una información general que permita al sucesor un mejor desempeño; todo lo actuado en esta oportunidad se formará un legajo para archivar como antecedente.

Reglamento Interno y Reformas al Estatuto

Art. 95. — La C. D. proyectará y podrá poner en vigencia Reglamentos que considere oportuno, siempre que los mismos no importen modificación al espíritu y letra del Estatuto o disposiciones legales vigentes.

Art. 96. — El Estatuto podrá ser modificado por una Asamblea General extraordinaria convocada a ese solo efecto, su constitución será acorde a lo determinado en el presente Estatuto. La C. D. queda facultada par acatar las sugerencias de la Dirección General de Asociaciones Profesionales en torno a la introducción de reformas al presente Estatuto.

Art. 97. — La C. D. elegirá a sus representantes ante Federaciones, Confederaciones, Congresos Gremiales u otros organismos que tengan afinidad a cuestiones laborales o sociales.

Art. 98. — Todo afiliado de la entidad está obligado a acatar las disposiciones de los Cuerpos Superiores, en caso de ser sancionado por violación de las mismas o por el Estatuto no podrá renunciar hasta cumplido con la pena impuesta.

Art. 99. — Las medidas de acción directa dentro de la Jurisdicción de este Sindicato-Filial, huelgas, paros generales y siempre que tales medidas provengan de situaciones puras exclusivas del accionar zonal, las dispondrá una Asamblea General; las medidas parciales por establecimientos las dispondrá únicamente la C. D. y su resolución será puesta en conocimiento del Cuerpo de Delegados y Primera Asamblea. Este Sindicato-Filial está adherido a la Federación Obrera Ceramista de la República Argentina y se obliga a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de todo carácter que determinen los Cuerpos Superiores de la Central, como así también sus normas Estatutarias.

Dirección General Impositiva

JEFE DEL DISTRITO OLAVARRIA

RESOL. INTERNA Nº 1.850 (Adm.)

Buenos Aires, 28 de junio de 1963.

VISTO las necesidades funcionales, atento lo propuesto por la Delegación Regional Bahía Blanca y la conformidad de la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe interino, en comisión, del Distrito Olavarría, al señor Jorge Eduardo Muñoz.

2º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS.

INTERNOS. CIGARRILLOS. — Vigencia Decreto 5.205/63.

RESOL. GENERAL Nº 919 (I. I.)

Buenos Aires, 28 de junio de 1963.

VISTO: Que por Decreto Nº 5.205/63 del 27 del mes de junio actual se ha prorrogado hasta el 31 de octubre próximo el régimen especial del impuesto interno a los cigarrillos, establecido por Decreto Nº 1.745/63; en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A los efectos del régimen especial impositivo a que se ha hecho referencia, serán de aplicación, en lo pertinente, hasta el treinta y uno de octubre próximo las normas fijadas por la Resolución General Nº 883 (I. I.).

2º — Sustitúyese el punto once de la Resolución General Nº 883 (I. I.), modificada por la Nº 912, por el siguiente:

Los nuevos precios de venta declarados conforme a lo dispuesto en el punto primero quedarán sin efecto con posterioridad al treinta y uno de octubre del año en curso, rigiendo desde esa oportunidad los registrados con anterioridad a la vigencia del régimen impositivo transitorio de que se trata, salvo que a pedido de parte interesada se solicite su modificación.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES.

ELECTRICIDAD. — Suspéndense restricciones en el uso de energía eléctrica.

RESOLUCION C. A. Nº 242/63

Buenos Aires, 27 de junio de 1963.

VISTO el expediente Nº 431.495/63, en el que se formulan diversas consideraciones con respecto a las restricciones imperantes en el servicio público de energía eléctrica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.146/60 el Poder Ejecutivo, atento la conveniencia de actualizar las medidas de ordenamiento eléctrico adecuándolas a las circunstancias imperantes en cada oportunidad, aprobó el régimen de ordenamiento vigente, hasta tanto se cumplieran las previsiones que permitieran superar el problema y llegar a la total liberación de las restricciones; Que las empresas prestatarias del servicio público de energía eléctrica, en cumplimiento de los Convenios celebrados con el Estado, se hallan ejecutando importantes obras de ampliación, habiéndose librado ya al servicio nuevas máquinas, lo que configura un significativo aumento en la potencia disponible; Que esas empresas han manifestado hallarse en condiciones técnicas de soportar los incrementos en la demanda que lleva aparejada una liberación de consumos; Que las numerosas presentaciones de industrias y comercios, en forma individual o por medio de las Cámaras Gremiales que los agrupan, obligan a los Organismos Estatales a extremar los recursos tendientes a proporcionar los medios que permitan un mayor desarrollo que beneficie a la comunidad; Por ello y atento las facultades conferidas en el artículo 109, capítulo XI del régimen de ordenamiento eléctrico aprobado por Decreto Nº 11.146/60,

El Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Resuelve:

1º — Suspender, a partir del 1º de julio de 1963, las disposiciones del capítulo V, artículos 30º al 50º, inclusives, del régimen de ordenamiento eléctrico aprobado por Decreto Nº 11.146/60, quedando, en consecuencia, a partir de esa fecha, liberados de restricciones los consumos de energía eléctrica para uso industrial en la Capital Federal y Partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Magdalena, Quilmes, San Vicente, Vicente López, General Las Heras, San Isidro, La Matanza, Tigre, General San Martín, Merlo, Morón, San Fernando, Moreno, Pilar, General Sarmiento, General Rodríguez, Marcos Paz y Tres de Febrero, indicados en la Ley Nº 14.772.

2º — Suspender, asimismo, a partir del 1º de setiembre de 1963, las demás disposiciones del régimen de ordenamiento eléctrico a que se refiere el apartado precedente.

3º — Dentro de los sesenta días, a partir de cada una de las fechas indicadas, Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. y la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A., informarán a esta Dirección Nacional sobre las incidencias de las medidas dispuestas sobre sus respectivos sistemas, a fin de propiciar oportunamente la derogación del Decreto Nº 11.146/60.

4º — Regístrese, notifíquese a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. y a la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A.; solicítese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta la inserción en el Boletín Oficial y pase a la Dirección de Energía Eléctrica para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese. Conste.

Carlos A. González Torrontegui

Dirección General Impositiva

AGENTE JUDICIAL

RESOLUCION INTERNA Nº 1.848

Buenos Aires, 7 de junio de 1963.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Agente Judicial en la Agencia Rosario, al Dr. Carlos Néstor García Montaño.

2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento la Dirección de Administración y comuníquese por División Registro de Personal.

Gregorio Andrés Ballesteros.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

7 DE MAYO DE 1963

764.077. — Páginas Pirelli, Cap. Fed. Nº 10, abril 1963. Arg.

764.078. — Vidas Ilustres. México, año VII, 85/86, feb. y marzo 1963. Arg.

764.079. — La Zorra y el Cuervo. México, año XIII-147, marzo 1963. Argentina.

764.080. — Vidas Ejemplares, México, año IX|141 al 145, feb. marzo 1963. Arg.
764.081. — T.V. Mundial. México, año I Nros. 2 al 7. 1962|1963. Arg.
764.082. — Tom y Jerry. México, Nros. 194 y 195, año XII, marzo y abril 1963. Arg.
764.083. — Tomajauk. México, Nros. 90 y 91, año VIII, feb. y marzo 1963. Arg.
764.084. — Titanes Planetarios. México. Nros. 154 al 157, año X, febrero, marzo y abril 1963.
764.085. — Tesoro de Cuentos Clásicos. México Nros. 66 y 67, año VI. febrero y marzo 1963. Arg.
764.086. — Tarzán. México. Nros. 135 y 136, año XII, marzo 1963. Arg.
764.087. — Susy. México, Nros. 26 al 29, año III|31. año III, febrero a abril 1963. Arg.
764.088. — El Super Ratón. México, año XI|129, febrero 1963. Arg.
764.089. — Súperman. México, año XII, 379 al 387, enero a marzo 1963. Arg.
764.090. — Roy Rogers. México, año XI, 126 al 128, febrero a abril 1963. Arg.
764.091. — Relatos Fabulosos. México, año IV-43, marzo 1963. Arg.
764.092. — Porky y sus Amigos. México, Nros. 137 al 139, año XII, febrero a abril 1963. Arg.
764.093. — Red Ryder. México, año IX, Nros. 100|101, febrero y marzo 1963. Arg.
764.094. — Periquita. México, año III, Nros. 29 y 30, febrero y abril 1963. Arg.
764.095. — La Pequeña Lulú. México-188, año XII, marzo 1963. Arg.
764.096. — El Pájaro Loco. México-243, año XIII, marzo 1963. Arg
764.097. — Mujeres Célebres. México 22 al 24, año II, enero a marzo 1963. Arg.
764.098. — Mi Gran Aventura. México 31 y 32, año III, febrero y marzo 1963. Arg.
764.099. — Marvila. México 89 y 90, año VIII, febrero y marzo 1963. Arg.
764.100. — El Llanero Solitario. México 119 y 120, año XL, febrero y marzo 1963. Arg.
764.101. — Lorenzo y Pepita. México 194, año XI, marzo 1963. Arg.
764.102. — Leyendas de América 84, año VII-85, año VIII, febrero y marzo 1963. Arg.
764.103. — Hopalong Casidy. México 98 y 99, año IX. febrero y marzo 1963. Arg.
764.104. — Historias Fantásticas. México 73 y 74, año V, Nº 75, año VI, febrero y marzo 1963.
764.105. — Gene Autry. México 107 y 108, año IX ,feb., marzo 1963. Arg.
764.106. — Epopeya. México 57 y 58, año V, febrero y marzo 1963. Arg.
764.107. — El Halcón de Oro. México 60 y 61, año VI, enero y febrero 1963. Arg.
764.108. — Domingos Alegres. México 462 al 469, año IX, 473 año X, feb. marzo y abril 1963.
764.109. — Ciencia e Industria Popular. México Nros. 38 y 39. Tomo VII, año 3, feb. y marzo 1963.
764.110. — La Familia. México 659 al 663, febrero, marzo, abril 1963. Arg.
764.111. — Life en Español. México 2 al 6. Vol. 21, febrero, marzo y abril 1963. Arg.
764.112. — Archi. México 84 al 87, año VII, febrero, marzo 1963. Arg.
764.113. — Aventura. México 266 al 275, año X, febrero a abril de 1963. Arg.
764.114. — Aventuras de la Vida Real. México 86 y 87, año VII, febrero y marzo 1963. Arg.
764.115. — Batman. México 152 al 156 y 157, año X 161, año XL, febrero, marzo y abril 1963.
764.116. — Clásicos del Cine. México 85 al 89, año VII, febrero, marzo y abril 1963. Arg.
764.117. — El Conejo de la Suerte. México 161 al 164, año VIII, febrero y marzo 1963. Arg.
764.118. — Matemáticas. Twist. Letra autor: Surdo Pedro Rosario. Edit. Fermata. Imp. Driesmanns y Cía. 275 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 5|4|63. Arg.
764.119. — Matemáticas. Twist. Música Autor. Surdo Pedro Rosario. Edit. Fermata. Imp. Driesmanns y Cía. 275 Ejs. $ 15. Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.123. — Ingeniería y Ciencia. Propietario y Director: Aldo Macchia. Edit. Bs. As., Id. Cast. 4000 Ejs. $ 16, Bs. As., julio, agosto 1962. Arg.
764.127. — Yerchanig Huis. Propietario: Iglesia Evangélica Armenia. Director: Yenovk Berberian. Edit. Cap. Id. Armenio. 1000 Ejs. $ 17. enero 1963. Arg.
764.128. — Clínica del Motor. Propietario: E. Danieri, Industrial y Comercial S. A. Director: Adolfo Weskanp. Edit. Rosario. Cast. 6000 Ejs. enero 1963. Arg.
764.129. — Gaceta Marinera. Propietario: Base Naval Puerto Belgrano. Director: Carlos Mayer. Edit. Puerto Belgrano. Cast. 8500 Ejs. $ 2. abril 1963. Arg.
764.130. — La Opinión. Propietario: Buffelli y Actis, S. R. L. Director: Renaldo Actis. Edit. Rafaela, (Santa Fe). Cast. 5500 Ejs. $ 5. abril 1963. Arg.
764.173. — Lío en el paraíso. (Pasticcio in Paradiso). Twist. Versión Cast. Autor: Rafaelmo. 275 Ejs. pesos 15. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.176. — Donde andará. Vidala. Música autor: Samuel Diosquez. 100 Ejs. Edit e Imp. Boccazzi. Buenos Aires, 30|11|62. Capital. Arg.
764.177. — Me abandonaste. Vidala. Mús. Autor: Samuel Diosquez. Edit. e Imp. Boccazzi. 100 Ejs. $ 15. Bs. As., 30|11|62. Arg.
764.188. — Para mi madre. Cueca. Mús. autor: Luis Luján Espíndola. Edit. el autor: Imp. Ricordi. 250 Ejs. Bs. As., 23|4|63. Arg.
764.189. — Para mi madre. Cueca. Letra autor: Jesús C. San Martín. Edit. el autor: Imp. Ricordi. 250 Ejs. Bs. As., 23|4|63. Arg.
764.190. — Canten Señores Cantores. Tomo 1 Infantes niños, 150 canciones, 55 págs. Autor: Violeta H. de Gainza y Guillermo Graetzer. 1000 Ejs. $ 130. Edit. Ricordi. Imp. Fiorini. Bs. As., 9|4|63. Arg.
764.191. — Canten Señores Cantores. Tomo II Adolescentes, 150 canciones Tradicionales Argentinas. Mús. 55 páginas. Autor: Violeta H. de Gainza y Guillermo Graetzer. Edit. Ricordi Americana. Imp. Fiorini. 1000 Ejs. Bs. As., 9|4|63. $ 130. Arg.
764.192. — Vestida de blanco. Slow. Letra autor: José Arípoli. Edit. el autor. Imp. Boccazzi. 500 Ejs. pesos 15. Bs. As., 2.5.63. Arg.
764.193. — Vestida de blanco. Slow. Mús. autor: José Arípoli. Edit. el autor. Imp. Boccazzi. 500 Ejs. pesos 15. Bs. As., 2|5|63. Arg.
764.195. — Bailemos limbo un poco más. Limbo. Versión Cast. Autor: Rafaelmo. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. 275 Ejs. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.196. — Bailemos limbo un poco más. (Let's Limbo Some More). Letra: Ing. Autor. Mann Kal y Appell Dave. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. 275 Ejs. $ 15. Bs. As., 19|4|63.
764.197. — Muñeca. Cha, cha, chá. Letra autor: Miguel Maimo. Edit. los autores. Imp. Libra. $ 20. Bs. As., 23|4|63. Arg.
764.198. — Muñeca. Cha, cha, chá. Mús. autor: Benigno Alejos. Edit. los autores: Imp. Libra, $ 20. Bs. As., 23|4|63. Arg.
764.199. — Jardín Cordobés. Cha, cha, chá. Letra autor: Miguel Maimo. Edit. los autores. Imp. Libra. Bs. As., 23|4|63. Arg. $ 20.
764.200. — Jardín Cordobés. Cha, cha, chá. Música autor: Benigno Alejos. Edit. los autores: Imp. Libra. $ 20. Bs. As., 23|4|63. Arg.
764.202. — Bailemos limbo un poco más. Limbo. Mús. autor: Mann Kal y Appell Dave. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. 275 Ejs. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.204. — No es nada. Twist. Mús. autor: Dino Ramos y Palito Ortega. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. 275 Ejs. $ 15. Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.205. — No es nada. Twist. Letra autor: Dino Ramos y Palito Ortega. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns 275 Ejs. $ 15. Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.206. — Lujuria tropical. Fox tropical. Autor: Letra Ben Molar. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. 275 Ejs. $ 15. Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.207. — Lujuria tropical. Fox tropical. Autor: Música Tavaroga. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. 275 Ejs. $ 15. Bs. As., 16|4|63. Arg.
764.208 — Tú y el Verano. — Balada. Música. Autor: Dumont. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.209 — Tú y el Verano. — Balada. Letra. Autor: Dumont. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.210 — Madre Mía, qué Quieres Saber. — Canción. Versión Castell. Autor: Ben Molar. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.211 — Madre Mía, qué Quieres Saber. — (Mamma Mia, Che Vo' Sape? Letra. Ital. Autor: Russo E. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.212 — Madre Mía, qué Quieres Saber. — Música. Autor: Nutile E. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.216 — Lío en el Paraíso (Pasticcio in Paradiso). — Letra. Ital. Autor: Del Prete M. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.217 — Lío en el Paraíso. — Música. Autor: Rickigianco y Fanciulli. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.218 — Amor. — Versión Castellana. Autor: Fox Trot: Ben Molar. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.219 — Amor. — Fox Trot. (Love) (Makes The World Go Around). Letra. Autor: Paul Anka. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.220 — Amor. — Fox Trot. Música. Autor: Paul Anka. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.221 — Huye de Mí. — Twist. (Vola la Vola da me). Letra It. Autor: Testa A. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.222 — Huye de Mí. — Twist. Versión Castell. Autor: Ben Molar. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.223 — Huye de Mí (Vola Vola da me). — Twist. Música. Autor: Buffoli V. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.237 — Pampa Argentina. — Tango. Música. Autor: Enrique Cadícamo. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.238 — Pampa Argentina. — Tango. Letra. Autor: Enrique Cadícamo. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns Ej. 275. $ 15. Bs. As., 19|4|63. Arg.
764.239 — Cercanos a la Tierra. — 291 págs. Castell. Autor: Mauricio Rosenthal. Edit. Israel. Imp. López. Ej. 3.000. $ 300. Bs. As., 7|5|63. Arg.
764.241 — Amada. — Tango. Letra. Autor: Majul Eugenio. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 26|4|63. Arg.
764.242 — Amada. — Tango. Música. Autor: José Márquez. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 26|4|63. Arg.
764.243 — Cariñito Mío. — Guarania. Letra. Autor: Juan Daher. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 26|4|63. Arg.
764.244 — Cariñito Mío. — Guarania. Música. Autor: Eladio Martínez. Edit. Fermata Imp. Drieschmanns. Ej. 275. $ 15. Bs. As., 26|4|63. Arg.
764.245 — The Evangelical Messenger. — Propietario y Director: Milford Raimundo Grisham. Edit. Santa Fe. Id. Inglés. Ej. 600. Set. y Oct. 1963. Arg.
764.265 — Incrementos Patrimoniales de Origen Injustificado. — 112 págs. Castell. Autor: Raúl Oscar Vieiro. Edit. Depalma. Imp. Artes Frigerio. $ 150. Bs. As., 3|9|63. Arg.
764.266 — Prisión Abierta. Una Nueva Experiencia Penológica. — Edit. Depalma. Autor: Elías Neuman. 664 págs. Castell. Imp. Chiesino. $ 750. Bs. As., 26|10|63. Arg.
764.268 — Revista Argentina de Ciencia Política. — 204 págs. Castell. Ej. 1.600. $ 350. Edit. Depalma. Imp. J. Bona. Autor: José Manuel Saravia y otros. Arg.

e.4|7-Nº 5.162-v.4|7|63

---

8 DE MAYO DE 1963

764.277. — Tierra Natal. Cap. Fed. Ab. 1963. Nº 100/3. Arg.
764.278. — La Voz Materna. Cap. Fed. Ab. 1963. Nº 100/3. Arg.
764.279. — Cine de bolsillo. Rosario. Ab. 1963. Nº 288/91. Arg.
764.280. — Hatikva (Esperanza). Cap. Fed. Ab. 1963. Nº 509. Arg.
764.281. — Bol. Inf. de la Fed. Arg. de Exp. de Nafta del Interior. Rosario. Ab. 1963. Nº 52. Arg.
764.282. — Centro de Documentación del Com. Arg. de Juventud. Cap. Fed. Feb. Marzo 1963. Nº 5/6. Arg.
764.283. — Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Cap. Fed. Ab. 1963. Nº 488. Arg.
764.284. — Ventas. Bs. As., Ab. 1963. Nº 157. Arg.
764.285. — Rev. Sanitaria. Cap. Fed. Jul. Oct. 1962. Nº 347/9. Arg.
764.286. — Capicúa. Cap. Fed. Marzo Ab. 1963. Nº 84/8. Arg.
764.287. — Piantadino. Cap. Fed. Marzo Ab. 1963. Nº 27/8. Arg.
764.288. — Cariseca. Cap. Fed. Marzo Ab. 1963. Nº 1?/7. Arg.
764.289. — Bol. Informativo. Rosario. Enero 1963. Nº 17/18. Arg.
764.290. — La Nueva Provincia. Bahía Blanca. Marzo 1963. Nº 21.849/79. Arg.
764.291. — Faz "A" y "B" El murciélago. Letra: Haleby. Arr. Genee. Música: Strauss. Int.: Orq. Philarmónica de Londres. Disco Angel Nº LPC 22.150. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 540. Arg.
764.292.— Faz "A" y "B" El murciélago 2º acto. Letra: Mailahc y Halevy. Arr. Genee. Música: Strauss. Int.: Coro y Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 12.151. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 540. Arg.
764.293. — Faz "A" y "B" Conc. en re mayor Op. 61. Música: Beethoven Disco Angel Nº LPC 12.155. Int.: Orq. Nal. Radiodifusión Francesa. Bs. As. mayo 1963. 250 ej. $ 540.
764.294. — Faz "A" y "B" Sinf. en re menor. Música. Franck. Int.: Orq. Nal. Radiodifusión Francesa. Disco Angel Nº LPC 12.156. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 540. Arg.
764.295. — Faz "A" y "B" Sinf. Nº en la mayor Op. 92. Música: Beethoven. Int. Orq. Philarmónica de Londres. Disco Angel Nº LPC 12.157. Bs As., mayo 1963. 250 ej. $ 540. Arg.
764.296. — Faz "A" y "B" El arte de la prima donna. Vol. 1. Letra y música: Varios. Int.: Joan Suthreland Disco London Nº LLC 17.974. Bs. As. mayo 1963. 250 ej. $ 540. Arg.
764.297. — Faz "A" y "B" Tosca. Actos 1º y 3º. Letra: Giacosa y Illica Música: Puccini. Int.: Orq. Academia Santa Cecilia de Roma. Disco London Nº LLC 17.976. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 540. Arg.
764.298. — Faz "A" y "B" Tosca. Acto 1º y 2º. Letra: Giacosa y Illica Música: Puccini. Int.: Coros y Orq Disco London Nº LLC 17.977. Bs. As. mayo 1963. 250 ej. $ 540. Arg.
764.299. — Faz "A" y "B" Conc. Nº 4 en sol mayor Op. 58. Música: Beethoven: Int.: Orq. Filarmónica de Viena. Disco London Nº LLC 17.894. Bs As., mayo 1963. 250 ej. $ 540. Arg.
764.300. — Historia Universal. — 1 vol 502 págs. Castell. Autor: Basilio Sarthou. Imp.: López. Edit.: F. V. D. Bs. As., 8/4/63. 5.000 ej. $ 250. Arg.
764.307. — El Tigre de Almagro, tango. Música. 2 pgs. Autores: Palmer, Lila y Poncel. Bs. As., Ab. 1963. Imp. y Edit.: Korn. 250 ej. $ 15. Arg.
764.308. — El Tigre de Almagro, tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Palmer, Lila y Poncel. Bs. As., ab. 1963. Arg.
764.309. — El consentido, gato. Música. 2 pgs. Autor: Miguel Gutiérrez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 12. Arg.
764.310. — El consentido, gato. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Julio Luis Olarte. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ab. 1963. Arg.
764.311. — Chilenita, cueca. Música. 2 pgs. Autor: Miguel Gutiérrez. Imp. Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., Ab. 1963. 250 ej. $ 12. Arg.
764.312. — Chilenita, cueca. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Julio Luis Olarte. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ab. 1963. Arg.
764.313. — Calculadora, twist. Música. 2 pgs. Autores: Muñeca y Henry Becerra. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.
764.314. — Calculadora, twist. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Muñeca y Henry Becerra. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.
764.315. — El tango siempre es el tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Angel Condercuri y Carlos Lucero. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.
764.316. — El tango siempre es el tango. Música. 2 pgs. Autores: Angel Condercuri y Carlos Lucero. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab., 1963. Arg.
764.317. — De querusa, pachanga. Música. 2 pgs. Autores: Carlos Argentino y Oscar Anderle y Charles el Antillano. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.
764.318. — De querusa, pachanga. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Carlos Argentino, Oscar Anderle y Charles el Antillano. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.
764.319. — Soy, samba. Música. 2 pgs. Autores: Chico Novarro y Harper. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.
764.320. — Soy, samba. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Chico Novarro y Harper. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.
764.321. — Solterón, pachanga. Música. 2 pgs. Autores: Oscar Anderle, Angel Ferlauto y Rodolfo Menchini. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.
764.322. — Solterón, pachanga. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Oscar Anderle, Angel Ferlauto y Rodolfo Menghini. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.
764.323. — Feliz cumpleaños mama, vals. Música. 2 pgs. Autor: Miguel Roberto Abrodos. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 278 ej. $ 24. Arg.
764.324. — Marido y mujer, rock. Música. 2 pgs. Autores: Juan Carlos Correa y Silvio Soldan. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.325. — Marido y mujer, rock. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Juan Carlos Correa y Silvio Soldan. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.326. — Esperancita, litoraleña. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Angel Cabral y Abel Aznar. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 12. Arg.

764.327. — Esperancita, litoraleña. Música. 2 pgs. Autores: Angel Cabral y Abel Aznar. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.328. — Déjame con mis centavos, tango. Música. 2 pgs. Autores: Aldo Junnissi y Armando Cereminato. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.329. — Déjame con mis centavos, tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Aldo Junnissi y Armando Cereminati. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. Arg.

764.330. — El piripipipi, guaracha. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Dino Ramos, Donato Herrera y Julio Ortiz. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 12. Arg.

764.332. — A la cola don Nicola, corrido. Música. 2 pgs. Autor: Rafael Rossi. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 1963. 264 ej. $ 12. Arg.

764.333. — A la cola don Nicola, corrido. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: G. F. Pelayo y Rafael Rossi. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.337. — Yo te canto novia mía, tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: José Basso y Héctor Stamponi. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.355. — Ojitos de picarita, cha cha chá. Música. 2 pgs. Autora: María Victoria Jaraba. Imp. y Edit.: Premier. Bs. As., 28/1/63. 250 ej. $ 7. Arg.

764.356 — Tu Vida es Mía. Tango. Música. 2 págs. Autores: Domingo E. Armendano, Felisa García. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 30|4|63. 100 ej. $ 18. Arg.

764.359 — Y no Encuentro mi Perdón. Tango. Letra: castell. Autor: José Colombo. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|4|63. 50 ej. $ 18. Arg.

764.360 — Y no Encuentro mi Perdón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Jorge Pasquali. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|4|63. Arg.

764.361 — Yo te Canto Novia Mía. Tango. Música. 2 págs. Autores: José Basso y Héctor Stamponi. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.362 — Confesémonos. Rock. Letra: castell. 2 págs. Autores: Palito Ortega y Henry Becerra. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 262 ej. $ 15. Arg.

764.366 — Ojitos de Picarita. Cha cha cha. Letra: castell. 2 págs. Autor: María Victoria Jaraba. Imp. y Edit.: Premier. Bs. As., 28|1|63. 250 ej. $ 7. Argentina.

764.367 — Confesémonos. Rock. Música. 2 págs. Autores: Palito Ortega y Henry Becerra. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 262 ej. $ 15. Arg.

764.368 — Volvemos. Tango. Letra: castellano. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.369 — Volvemos. Tango. Música. 2 págs. Autor: Riel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.372 — La del Viento Zonda. Zamba. Letra: castell. 2 págs. Autor: José Luis Dávila. Imp.: Korn. Edit.: Odeón. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.377 — En Alas de una Canción. Bolero. Letra: castell. 2 págs. Autor: Luis Berger. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 17|8|62. 250 ej. $ 15. Argentina.

764.378 — En Alas de una Canción. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Luis Berger. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 17|8|62. 250 ej. $ 15. Arg.

764.383 — Polenta y Tumba. Milónga. Letra: castell. 2 págs. Autor: Alberto del Valle. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., mayo 1963. 200 ej. $ 15. Argentina.

764.384 — Polenta y Tumba. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Américo Viglione. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., mayo 1963. Arg.

764.387 — La del Viento Zonda. Zamba. Música. 2 págs. Autor: José Luis Dávila. Imp.: Korn. Edit.: Odeón. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.388 — Bacciami por Favor. Letra: castell. 2 págs. Autores: Franco Corvini y Oscar Anderle. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 12. Argentina.

764.389 — Bacciami por Favor. Música. 2 págs. Autores: Franco Corvini y Oscar Anderle. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.391 — Jazmín de Amor. Vals. Música. 2 págs. Autor: Pablo Ferrando. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|63. 100 ej. $ 15. Arg.

764.392 — Jazmín de Amor. Vals. Letra: castell. 2 págs. Autor: Pablo Ferrando. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|63. Arg.

764.393 — Por tus Ojos Negros. Cantar Correntino. Música. 2 págs. Autor: Antonio Giannantonio. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|63. 100 ej. $ 15. Arg.

764.394 — Por tus Ojos Negros. Cantar Correntino. Letra: castell. 2 págs. Autor: Porfirio Zappa. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|63. Arg.

764.395 — Sigamos. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Anper y Pedro y Alberto B. Cereni. Imp.: La Salamanca. Edit.: Los Autores. Bs. As., 26|4|63. 100 ej. $ 15. Arg.

764.396 — Sigamos. Tango. Letra: castellano. 2 págs. Autores: Anper y Pedro y Alberto B. Cerini. Imp.: La Salamanca. Edit.: Los Autores. Bs. As., 26|4|63. Arg.

764.401 — La Nueva Farra. Farra. Música. 2 págs. Autores: Hugs y Radar. Imp.: Arévalo. Edit.: Sprint. Bs. As., 31|4|63. 250 ej. $ 16. Arg.

764.402 — La Nueva Farra. Farra. Letra: castell. 2 págs. Autores: Hugs y Radar. Imp.: Arévalo. Edit.: Sprint. Bs. As., 21|4|63. 250 ej. $ 16. Arg.

764.403 — Mi Brasilera. Marcha. Letra: castell. 2 págs. Autores: Hugo Celano y Carmelo Consalvo. Imp.: Arévalo. Edit.: Sprint. Bs. As., 21|4|63. 250 ej. $ 16. Arg.

764.404 — Mi Brasilera. Marcha. Música. 2 págs. Autores: Carmelo Consalvo y Hugo Celano. Imp.: Arévalo. Edit.: Sprint. Bs. As., 21|4|63. Arg.

764.405 — Los Bonos. Pachanga. Música. 2 págs. Autores: Hugo Celano y Carmelo Consalvo. Imp.: Arévalo. Edit.: Sprint. Bs. As., 21|4|63. 250 ej. $ 16. Arg.

764.406 — Los Bonos. Pachanga. Letra: castell. 2 págs. Autores: Carmelo Consalvo. Imp.: Arévalo. Edit.: Sprint. Bs. As., 21|4|63. Arg.

764.407 — La Changalera. Pachanga. Letra: castell. 2 págs. Autores: Hugo Celano y Carmelo Consalvo. Imp.: Arévalo. Edit.: Sprint. Bs. As., 21|4|63. 250 ej. $ 16. Arg.

764.408 — La Changalera. Pachanga. Música. 2 págs. Autores: Carmelo Consalvo y Hugo Celano. Imp.: Arévalo. Edit.: Sprint. Bs. As., 21|4|63. Argentina.

764.409 — Esto Sucedió. Semanal. Castellano. Prop.: José Alegro, José Rumia y Pascual Marchesano. Dir.: José J. Rumia. Cap. Fed., mayo 1963. 50.000 ej. $ 15. Arg.

764.417 — Los Pachanguerítos. Música. 2 págs. Autor: Santiago I. Cortés. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 4|4|63. 500 ej. $ 20. Arg.

764.418 — Los Pachanguerítos. Letra: castell. 2 págs. Autor: Santiago I. Cortés. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 4|4|63. Arg.

764.420 — Reader's Digest. Mensual. Inglés. Prop.: The Reader's Digest. Dir.: De Witt Wallace y Lila Acheson Wallace. U.S.A., marzo 1963. 2.400 ej. $ 65. Extr.

764.421 — Foto West. Mensual. Castell. Prop.: Editora Editormex Internacional. Dir.: Víctor G. Cartaya. Brasil, marzo 1963. 20.000 ej. $ 18. Arg.

764.422 — Voz Juvenil. Quincenal. Castellano. Prop.: Soltan Klar. Dir.: Marcos Deshevsky. Cap. Fed., ab. 1963. 1.000 ej. Arg.

764.424 — Ay Paloma Mía. Tango. Música. 2 págs. Autores: Santiago Adamini y Hugo Gutiérrez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Argentina.

764.425 — Ay Paloma Mía. Tango. Letra: castell. 2 págs. Autores: Santiago Adamini y Hugo Gutiérrez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.428 — Esa Luna y el Cielo Azul. Fox. Letra: castell. 2 págs. Autor: Félix Villa. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.429 — Esa Luna y el Cielo Azul. Música. Fox. 2 págs. Autor: Heinz Gietz. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. Arg.

764.430 — Los Hombres no Lloran. Tango. Música. 2 págs. Autores: Palmer, Lila y Bucino. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.431 — Los Hombres no Lloran. Tango. Letra: castell. 2 págs. Autores: Palmer, Lila y Bucino. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. Arg.

764.432 — Cosas de Chicos. Fox. Letra: castell. 2 págs. Autora: Mandy. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.433 — Cosas de Chicos. Fox. Música. 2 págs. Autora: Ilona Ferrer. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. Arg.

764.434 — Baión Japonés. Baión. Letra: castell. 2 págs. Autores: Lucio Milena y Richard. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. 271 ej. $ 18. Arg.

764.435 — La Federal. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Pedro B. Pérez. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 12. Arg.

764.436 — La Federal. Zamba. Letra: castell. 2 págs. Autor: Sebastián Oliver. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.437 — Clases de Pachanga. Letra: castell. 2 págs. Autores: Carlos Argentino y Oscar Anderle. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Argentina.

764.438 — Clases de Pachanga. Música. 2 págs. Autores: Carlos Argentino y Oscar Anderle. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.439 — Casi Perfecta. Twist. Letra: castell. 2 págs. Autores: Tine y Julio César Palacios. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.440 — Casi Perfecta. Twist. Música. 2 págs. Autores: Tine y Julio César Palacios. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.441 — Hasta el Fin. Bossa Nova. Letra: castell. 2 págs. Autores: Carlos Medina, Edinson Carvalho y Gravatinha. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 12. Arg.

764.442 — Hasta el Fin. Bossa Nova. Música. 2 págs. Autores: Carlos Medina, Edinson Carvalho y Gravatinha. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Argentina.

764.443 — Celedonio. Twist. Música. 2 páginas. Autores: Pochi y Colin. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ab. 1963. 261 ej. $ 15 Arg.

764.444 — Celedonio. Twist. Letra: castellano. 2 págs. Autores: Pochi y Colin. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.445 — La Goma que Hace Globitos. Pachanga. Música. 2 págs. Autores: Tito Alberti y Hugo Mario Espósito y Hugo Lagos. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.446 — La Goma que Hace Globitos. Pachanga. Letra: castellano. Autores: Tito Alberti, Hugo Mario Espósito y Hugo Lagos. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.447 — Pum Pum. Carnavalito. Letra: castell. 2 págs. Autores: Pat Clipper y Montalbán. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ab. 1963. 250 ejemplares. $ 12. Arg.

764.448 — Pum Pum. Carnavalito. Música. 2 págs. Autores: Pat Clipper y Montalbán. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.449 — El Chipical. Zamba. Letra: castell. 2 págs. Autor: José Luis Dávila. Imp.: Korn. Edit.: Odeón. Bs. As., ab. 1963. 261 ej. $ 15. Arg.

764.450 — El Chipical. Zamba. Música. 2 págs. Autor: José Luis Dávila. Imp.: Korn. Edit.: Odeón. Bs. As., ab. 1963. Argentina.

764.451 — Las Etapas del Desarrollo Económico Argentino. 8 tomos. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Wester. Edit.: Guido Di Tella. Bs. As., feb. 1963. 100 ej. Arg.

764.452 — El Recodo. Zamba. Letra: castell. 2 págs. Autor: José Luis Dávila. Imp.: Korn. Edit.: Odeón. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.453 — El Recodo. Zamba. Música. 2 págs. Autor: José Luis Dávila. Imp.: Korn. Edit.: Odeón. Bs. As., ab. 1963. Argentina.

764.454 — Mimí Mimosa. Fox. Música. 2 págs. Autor: Beto Espinosa. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.455 — Mimí Mimosa. Fox. Letra: castell. 2 págs. Autor: Beto Espinosa. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.456 — Baión Japonés. Música. 2 páginas. Autores: Lucio Milena y Richard. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., mayo 1963. 271 ej. $ 18. Argentina.

764.457 — El Sultán. Baión. Música. 2 págs. Autores: Roy Granata y Héctor Tizon. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.458 — El Sultán. Baión. Letra: castellano. 2 págs. Autores: Roy Granata y Héctor Tizon. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. Arg.

764.459 — Canción de Cuna. Música. 2 págs. Autor: Mozart. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo 1963. 3.000 ej. $ 13. Arg.

764.460 — Una Cebra a Lunares. Rock. Letra: castell. 2 págs. Autor: Félix Villa. Imp.: Korn. Edit.: Latín Music. Bs. As., ab. 1963. 264 ej. $ 18. Arg.

764.461 — Una Cebra a Lunares. Rock. Música. 2 págs. Autor: Leio Luttazzi. Imp.: Korn. Edit.: Latín Music. Bs. As., ab. 1963. 264 ej. $ 18. Arg.

764.462 — El Número Trece. Porro. Música. 2 págs. Autor: Roberto G. Casal. Imp.: Korn. Edit.: Ramar. Bs. As., ab. 1963. 250 ej. $ 15. Arg.

764.463 — El Número Trece. Porro. Letra: castell. 2 págs. Autor: Henry Becerra. Imp.: Korn. Edit.: Ramar. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.464. — Pancha franca. Twist. Letra Cast. 2 págs. Autores: Muñeca y Chico Novarro. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., ab. 1963. 250 Ejs. $ 15. Arg.

764.465. — Pancha franca. Twist. Música 2 págs. Autores: Muñeca y Chico Novarro. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., ab. 1963. Arg.

764.466. — En la calle. Tango. Música 2 págs. Autor: Domingo Federico. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., mayo 1963. 250 Ejs. $ 15. Arg.

764.467. — En la calle. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor: Roddy Koy. Impresor y Edit: Korn. Bs. As., mayo 1963. Ar[illegible]

764.468. — Uruguay. Preludio Nº 6. Música autor: Alberto Falcone. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., ab. 1963. 508 Ejs. $ 85. Arg.

764.469. — Brasil. Preludio Nº 7. Música autor: Alberto Falcone. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., ab. 1963. 508 Ejs. $ 85. Arg.

764.470. — Sentimental. Preludio Nº 8. Mús. autor: Alberto Falcone. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., abril 1963. 508 Ejs. $ 85. Arg.

764.471. — Etereo. Preludio Nº 9. Música autor: Alberto Falcone. Imp. y Edit. Korn. Bs. As., abril 1963. 508 Ejs. $ 85. Arg.

764.472. — Apasionado. Preludio Nº 10. Mús. Autor: Alberto Falcone. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires. ab. 1963. 508 Ejs. $ 85. Arg.

764.474. — Una milonga cualquiera. Milonga, Mús. autor: Pedro R. de Ciervi. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 65. Arg.

764.475. — La surera. Milonga, Mús. autor: Pedro R. de Ciervi. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Buenos Aires, ab. 1963. 265 Ejs. $ 65. Arg.

764.476. — La fortinera. Milonga, Música autor: Pedro R. de Ciervi. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 65. Arg.

764.477. — José María. Milonga, Mús. autor: Pedro R. de Ciervi. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Buenos Aires, mayo 1963. 260 Ejs. $ 65. Arg.

764.478. — La fogonera. Milonga. Música 2 págs. autor: Pedro R. de Ciervi. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Buenos Aires, mayo 1963. 260 Ejs. $ 65. Arg.

764.479. — Milonga de monte. Mús. autor: Pedro R. de Ciervi. Imp. Kron. Edit. Tierra Linda. Buenos Aires, mayo 1963. 260 Ejs. pesos 65. Arg.

764.480. — El fulano. Bailecito. Letra Cast. Autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

764.481. — Copla encerrada. Chacarera. Letra Cast. Autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

764.482. — La enredada. Cueca. Letra Cast. Autor: Rafael D. Paeta. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 250 Ejs. $ 90. Arg.

764.483. — El fulano. Bailecito. Mús. autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 250 Ejs. $ 90. Arg.

764.484. — La dulcesita. Chacarera, mús. autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Buenos Aires, mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

764.485. — Copla encerrada. Chacarera. Mús. autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Argentina.

764.486. — La enredada. Cueca, música autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

764.487. — El repicadito. Gato. Mús. autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

764.488. — Romanza santiagueña. Vidala. Mús. 2 págs. Autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

764.489. — Mozo costeño. Gato, Mús. autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

764.490. — En la distancia. Estilo. Mús. 2 págs. Autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

764.491. — Raza vencida. Carnavalito. Mús. autor: Rodolfo Ovejero. Imp. Korn. Edit. Tierra Linda. Bs. As., mayo 1963. 260 Ejs. $ 90. Arg.

748.780. — Del 6|12|62. Nuevas Bases. Semanal. Cast. Prop. Máximo F. Migliorini. Dir. Luis Pan. Buenos Aires, dic. 1962. 14.000 Ejs. $ 5. Arg.

749.838. — Del 17|12|62. El jarangón. Jarana. Mús. 2 págs. Autor: Roy Granata. Imp. Polito. Edit. el autor. Bs. As., 10|12|62. 200 Ejs. pesos 30. Arg.

750.038. — Del 18|12|62. Izquierda Nacional. Mensual. Cast. Prop. Jorge Avelardo Ramos. Dir. Jorge Enea Spilimergo. Cap. Fed. nov. 1962. 5.000 Ejs. $ 20. Arg.

750.449. — Del 21|12|62. Prisioneros de una noche. Radioteatro Cast. 22 págs. Autor: Osvaldo Prada. LR 1 Radio el Mundo. Cap. Fed., mayo 1962. Arg.

750.451. — Del 21|12|62. — ¿Te das cuenta Gordo?. Charlas Cast. 3 págs. Autor: Oscar Váldez, LR 4, Radio Splendid. Cap. Fed., nov. 1962. Argentina.

750.923. — Del 27|12|62. Pakistán Fox. Letra Cast. 2 págs. Autor: Da[illegible]

Durán. Imp. y Edit. Korn. Buenos Aires, dic. 1962. 250 Ejs. $ 12. Arg.
750.976. — Del 27|12|62. — Plegarias a mi madre. Vals. letra Cast. Autora: Nélida M. de Ovide. Imp. Leska. Edit. La autora. Bs. As., 4|12|62. 50 Ejs. $ 5. Arg.
759.786. — Del 26|3|63. Manual Santafesino. (5º grado). 1 Vol. 487 páginas. Cast. Autor: Anónimo. Imp. La Presna Médica Argentina. Edit. Kapelusz. Bs. As., feb. 1963. 10000 Ejs. $ 290. Arg.
759.787. — Del 26|3|63. Manual Santafesino. (4º grado), 1 Vol. 577 páginas Cast. Autor: Anónimo. Imp. Chiesino. Edit. Kapelusz. Buenos Aires, dic. 1962. 10000 Ejs. $ 290.

e.4|7-Nº 5.161-v.4|7|63

9 DE MAYO DE 1963

764.492. — Boletín Informativo de Infraestructura. Edit. Cap. Castellano. Ej. 2.500. — $ 100. — Segundo Semestre 1962. — Arg. Prop.: Dirección General de Infraestructura. — Direc.: Adolfo Valls.
764.524. — Desarrollo del Ballet en la Argentina. Platea Sentimental. — Cuadernos Culturales. 92 páginas. Castellano. Autor: Inés Malinow. Ejemplares 1.000. — Edit. Cult. Argentinas. Imp. Kraft Ltda. — Buenos Aires, enero 1963. — Arg.
764.510. — El Turista. 9 rollos 2.232 metros. Productor: Coproducción Argentina Sono Film, S. A. C. I. y Benito Perojo. Autor argumento: García Atienza Juan, Ligero Luis, Ozores Mariano. Interp.: Marrone José, Morales Gracita y otros. — Buenos Aires, abril 1963. — Arg.
764.532. — Tardanza. Música. Tango. Autor: Alberto Azzerboni. Editor: Defensa. $ 20. — Ej. 100. — Buenos Aires, 15|4|63. — Arg.
764.533. — Muñequito Bailarín. Foxtrot. Música. Autor: Mor y Boni. — Editor: Defensa. Impresor: Idem. — Ej. 100. — $ 15. — Buenos Aires, 15|4|63. — Arg.
764.538. — Fábula para un Martes 13. 70 páginas. Castellano. Autor: Gotardo E. Croce. Ej. 500. — $ 100. — Editor: Nueva Vida. Impresor: Croce. Buenos Aires, 29|4|63. — Arg.
764.562. — El Poderoso. Tango. Música. Autor: Juan Carlos Samalvide. — Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. Ej. 100. — $. 15. — Buenos Aires, 7|5|63. — Arg.
764.577. — Boletín del Centro Argentino de Ingenieros. Propietario: Centro de Ing. Director: Jaime E. Portnoy. Editor. Capital Federal. Castellano. Ej. 5.000 — $ 3. — Buenos Aires, enero 1963. — Arg.
764.580. — Bomberos en Acción. Propietario: Ramón Franeos. Director: Antonio Rotili. Editor. Cap. Fed. — Ej. 3.000. — Enero 1963. — Arg.
764.581. — El Negrito Picaflor. Baión. Música. Autor: Chacho Rey y Sandra Cardinale. Editor: Serenata. Impresor: Idem. Ej. 200. — $ 15. — Buenos Aires, 18|4|63. — Arg.
764.582. — El Negrito Picaflor. Baión. Letra. Autor: Chacho Rey y Sandra Cardinale. Editor: Serenata. Impresor: Idem. Ej. 200. $ 15. — Buenos Aires, 18|4|63. — Arg.
764.583. — Ay Rosalía. Guaracha. Letra, Autor: Chacho Rey y Sandra Cardinale. Edit.: Serenata. Impresor: Idem. Ej. 200. — $ 15. — Buenos Aires. 18|4|63. — Arg.
764.584. — Ay Rosalía. Guaracha. Música. Autor: Chacho Rey y Sandra Cardinale. Edit.: Serenata. Impresor: Idem. Ej. 200. — $ 15. — Buenos Aires, 18|4|63. — Arg.
764.585. — Faz "A": Rosa de Andalucía. Letra: Divin. Música: Logui Aldo. Interpreta: Cuarteto de los Hermanos Luna. — Faz "B": Pueblito del Recuerdo. Letra: Francisco Derkahez y otro. Música: F. D. Lomuto. — Disco 910. — $ 200. — Buenos Aires, 7|5|63. Argentina.
764.586. — Faz "A": La Mojarra. Chamamé. Música: R. Benítez y otro. — Letra: R. Louera y otro. Interp.: Conjunto Paso Lovera. — Faz "B": Club Pampero y otro. Música: Benítez y otros. Letra: Fernández J. y otro. — Disco 206. — $ 180. — Buenos Aires. 7|5|63. — $ 200. — Arg.
764.587. — Monumento a la Bandera. Zamba. Letra. Autor: Roberto Herman Soland. Ej. 1.000. — Editor e impresor: Serenata. — $ 15. — Buenos Aires, 6|4|63. — Arg.
764.588. — Monumento a la Bandera. Zamba. Música. Autor: Roberto Herman Soland. Ej. 1.000. — $ 15. — Buenos Aires, 6|4|63. — Arg.
764.589. — La Bicha. Chacarera. Música. Autor: Herman Soland. Editor e impresor: Serenata. Ej. 1.000 — $ 15. — Buenos Aires, 25|3|63. — Argentina.
764.590. — La Bicha. Chacarera. Letra. Autor: Emilio Marcos Sastre. Editor e impresor: Serenata. Ej. 1.000. — $ 15. — Buenos Aires, 25|3|63. — Argentina.
764.597. — Estática Gráfica. Primer Curso. Autor: Raúl A. Sortini. Ejemplares 2.600. — $ 340. — Editor: Ediciones Nuevas, S. R. L. Impresor: Salta, S. R. L. — Buenos Aires. 27|4|63. — 187 páginas. Castellano. — Arg.
764.604. — Ensayos Acerca de Martín Fierro. 120 páginas. Castellano. Autor: Alicia Terrón. Ej. 2.000. — pesos 100. — Editor: Calixto Perlado. Imp.: Cavallari. — Arg.
764.613. — Dios Hizo la Tarde. 80 páginas. Castellano. Autor: Jorge Sichero. Editor e impresor: Colombo. — Ej. 500. — $ 80. — Buenos Aires. 15|2|63. — Arg.
764.618. — Soy Como el Hornero. Milonga. Letra. Autor: Osvaldo Gabino. Editor: El autor. — Impresor: Leska. — Ej. 50. — $ 5. — Buenos Aires, 29|4|63. — Arg.
764.619. — Soy Como el Hornero. Milonga. Música. Autor: Osvaldo Gabino. Editor: El autor. Imp.: Les-ka. Ej. 50. — $ 5. — Buenos Aires, 29|4|63. — Arg.
764.620. — El Gerente. Pachanga. Autor Música: Oscar Serrano. Editor: Ana. Ej. 200. — $ 12. — Imp.: Ana. — Buenos Aires, 18|4|63. — Arg.
764.627. — Me Abandonaste Vidala. — Letra. Autor: Samuel Diosquez. Editor e impresor: Boccazzi. — Ejemplares 100. — $ 15. — Buenos Aires, 30|11|62.
764.628. — Dónde Andará Vidala. — Letra. Autor: Samuel Diosquez. Editor e impresor: Boccazzi. Ej. 100. — $ 15. — Buenos Aires, 30|11|62. Arg.
764.267. — Sociología Moderna. 480 páginas. Castell. Autor: Arnold Gehlen y Helmut Schelsky. Traducción: Orestes Popescu. Editor: Depalma. Impresor: De Stéfano. Ej. 1.600. — $ 500. Buenos Aires, 9|8|62. — Argentina. — (Expediente omitido en su oportunidad: Día 7|5|63).

e.4|7-Nº 5.160-v.4|7|63

10 DE MAYO DE 1963

764.633 — Chiquilladas. México, 126 y 127. Año XI, febrero y marzo 1963. Arg.
764.634 — Cuentos de Misterio. México, 28 y 29. Año III, febrero y marzo 1963. Arg.
764.635 — Eco Comercial. Cap. Fed. Nros. 2326 al 2407, enero a abril 1963. Arg.
764.636 — Revista Radiolandia. Cap. Fed. Nros. 1819 al 1822, abril 1963. Arg.
764.637 — Boletín. Cap. Fed. Nº 382, mayo 1963. Arg.
764.638 — Lex Diario Jurídico, Cap. Fed. Nros. 3562 al 3582, abril de 1963. Arg.
764.639 — Legis. Cap. Fed. Nros. 157 al 176, abril 1963. Arg.
764.640 — Bolsa Report. Cap. Fed. Nros. 149 al 165, en. abril, 1963. Arg.
764.641 — Síntesis de la Industria, Cap. Fed. Nº 83 al 86, abril de 1963. Arg.
764.642 — Estudios Teosóficos, Cap. Fed. Nros. 23 al 24, ab., marzo, mayo 1963. Arg.
764.643 — Boletín de la Administración Gral. de O. S. N., Cap. Fed. Nº 2771 al 2778, abril 1963. Arg.
764.644 — Diario "Sol del Plata", San Isidro, N. 6631 al 6650, abril 1963. Arg.
764.645 — Centro de Almaceneros Minor. y Anexos. Revista gremial. M. del Plata. Nº 287, marzo 1963. Arg.
764.646 — Revista San Cor. Nº 230, abril de 1963. Arg.
764.647 — La Capital, Rosario, S. Fe. Nros. 35.531 al 35.541 y 35.542 al 35.559, abril 1963.
764.648 — La Opinión, San Cristóbal. Nros. 1907 al 1910, abril de 1963. Arg.
764.649 — La Gaceta, San Antonio de Areco. Nros. 1324 al 1326, abril 1963. Arg.
764.650 — El Heraldo Valdense, Col. Belgrano (S. Fe). Nº 153, abril 1963. Arg.
764.651 — Mundo Whitense, Ing. White. Nº 361 al 364, abril 1963. Arg.
764.652 — La Voz del Norte. Eduardo Castex, La Pampa. Nros. 1572 al 1575, abril 1963. Arg.
764.653 — La Obra, Revista de Educación, Cap. Fed., Nº 597, abril 1963. Arg.
764.657 — Antorcha Pentecostal, Cap. Fed., Nº 27 - 28, set. y nov. 1962. Arg.
764.660 — Boletín Sociedad Rural de Trenque Lauquen. Director: Alberto Laborde. Edit.: T. Lauquen. Castell. Ej.: 800. Nov. y dic. 1962. Distrib. gratis. Arg.
764.661 — Fotografía Universal. Propietario y director: Miguel Fernando Solano Pistone. Edit.: Beccar. Id. Castell. Ej.: 5.000. $ 18.— Abril 1963. Arg.
764.634 — Curso de Didáctica Especial. 2a edición. 304 pág., castell. Autor: Esther Thrion de Verón. Ej.: 2.000. $ 150.— Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Abril 1963. Bs. As. Arg. Reimp.
764.662 — Poema de Mio Cid. 2a. edición, 256 pág., castell. Autor: anónimo. Edit.: Troquel. Imp.: Chiessino. $ 50.— Bs. As., abril 1963. Arg. Reimp
764.663 — El sí de las niñas, 4ª edición, 240 pág., castell. Autor: Leandro Fernández De Moratín. Ej.: 3.000. Edit.: Troquel. Imp.: Chiessino. Reimp. Marzo 1963. Bs. As., Arg. Reimp.
764.664 — El Inglés de los Güesos, 3ª edición, 232 pág. castell. Autor: Benito Lynch. Edit.: Troquel. Imp.: Chiessino, Bs. As., marzo 1963, $ 50.— Ej.: 5.000. Arg. Reimp.
764.678 — Nacimiento del día, 1ª edición, 60 pág., castell. Autor: Arturo Alvarez Sosa. Edit.: Troquel. Imp.: Chiessino. $ 80.—, ej.: 500. Bs. As., abril 1963. Arg. Reimp.
764.680 — Historia de las Instituciones Políticas y Sociales ,hasta 1810), 7ª edición, 352 pág., castell. Autor: José Ibañez. Edit.: Troquel. Imp.: Chiessino. Ej.: 2.000, $ 170.— Bs. As., abril 1963. Arg. Reimp.
764.682 — Curso de Física. Optica. Magnetismo y Electricidad, piel 5º bach. 1ª edición, 596 pág., castell. Autor: Carlos R. Miguel. Ej.: 5.000, $ 250.— Edit.: Troquel. Imp.: Torfano. Bs. As., marzo 1963. Arg.
764.687 — Curso de Física, Mecánica, calor y acústica, 688 pág., castell. Autor: Carlos R. Miguel. Edit.: Troquel. Imp.: Chiessino. Ej.: 3.000, $ 250.— Bs. As., marzo 1963. Arg. Reimp.
764.688 — Orientaciones Actuales de la Psicología, 2º edición, 128 pág., castell. Autor: Arnold Stocker. tradue Juan Valmard. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej.: 3.000, $ 90.— Bs. As., abril 1963. Arg. Reimp.
764.689 — Curso de didáctica General, 2ª edición. Autor: Esther Thirion de Veron, 244 pág., castell. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej.: 2.000, $ 150.— Bs. As., abril 1963. Arg. Reimp.
764.690 — El Capitán Veneno, 3ª edición. Autor: Pedro Antonio de Alarcón, 152 pág., castellano, ej. 3.000, $ 50.— Edit.: Troquel. Imp.: Chiessino. Bs. As., abril 1963. Arg. Reimp.
764.701 — Yerbeando. Ranchera. Música. Autor: Juan Ginocchio y Roberto Vaccario. Edit.: los autores. Imp.: Boccazzi. Ej.: 100, $ 15.— Bs. As., 9|5|63. Arg.
764.723 — Movete, movete nena. Pachanga. Letra. Autor: Emilio Pistochi. Edit.: Vivona. Imp.: Bermejo y Facci. Ej.: 500, $ 18.— Bs. As., abril 1963. Arg.
764.724 — Movete, movete nena. Pachanga. Música. Autor: Francisco Carlos Zingoni. Edit.: Vivona. Imp.: Bermejo y Fucci. Ej.: 500, $ 18.— Bs. As. abril 1963. Arg.
764.734 — Diario de Gastón Pelayo, 144 págs. Castellano. Autor: Juan Francisco Parachu. Edit. Colmegna, Imp. idem. Ej.: 500. $ 100.- Bs. As., abril 1962. Arg.
764.736 — Boletín Informativo del Consejo de Ingenieros de la Prov. de Bs. As. Director: Carlos Hernández. Edit. Rosario, Santa Fe. Castell. Ej.: 3.500.— Distri. G. julio|agosto|setiembre 1962. Arg.
764.738 — Zamba otoñal. Zamba. Música. Autor: P. Lo Forte y D. Doffman. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns & Cía. Ej. 275. $ 15. Bs. As. abril 1963. Arg.
764.739 — Zamba Otoñal. Zamba. Letra Autor: P. Lo Forte y D. Doffman. Edit. Fermata. Imp. Drieschmanns & Cía. Ej.: 275 , $15.— Bs. As., abril de 1963. Arg.
764.740 — Aeromoza. Fox balada. Música. Autor: Pedro Lo Forte. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía Ej.: 275, $ 15.— Bs. As., abril de 1963. Arg.
764.741 — Aeromoza. Fox balada. Letra. Autor: Pedro Lo Forte. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ej.: 275, $ 15.— Bs. As., 16|4|63. Arg.
764.742 — Jugando jugando. Twist. Música. Autor: Dino Ramos y Palito Ortega. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ej.: 275, $ 15.— Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.743 — Jugando jugando. Twist. Letra. Autor: Dino Ramos y Palito Ortega. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ej.: 275, $ 15.— Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.745 — Manos Inquietas. Fox-trot. Letra. Autor: José Rossino. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Bs. As., 5|4|63. Ej.: 275. Arg.
764.746 — Mi última Voluntad. Tarantella. Letra. Autor: Pat Clipper y Tine. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ej.: 275. $ 15.— Bs. As., 29|3|63. Arg.
764.744 — Manos Inquietas. Fox-trot. Música. Autor: Horacio E. Della Rocca. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ej.: 275, $ 15.— Bs. As., 5|4|63. Arg.
764.747 — Mi última voluntad. Tarantella. Música. Autor: Pat Clipper y Tine. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns & Cía. Ej.: 275 $ 15.— Bs. As., 29|3|63. Arg.
764.750 — Juan de Dios Filiberto — La Canción Porteña. 113 pág., castell. Autor: Lesky Dinah. Ej.: 100, $ 150.—, Edit.: Ocean. Imp.: Ocean. Bs. As., 1963.

e.4|7-Nº 5.159-v.4|7|63

13 DE MAYO DE 1963

764.751. — Vida Médica Nº 1 Capital Federal, marzo 1963. Arg.
764.752. — Suplemento de Historietas Billiken. Cap. Fed. Nº 6, abril 1963. Arg.
764.753. — La Unión. Lomas de Zamora. Nros. 20593 al 20679, febrero, marzo y abril 1963. Arg.
764.754. — Film Und Frau Mode. (Figurín de Oro), Alemania, Nº 23, abril 1963. Arg.
764.755. — Beyer Mode. Alemania. Nº 5059, abril 1963. Arg.
764.756. — Beyer Mode. Alemania. Nº 4. 1963. Arg.
764.772. — Tu amor y el mar. Guarania. Letra autor: Camambú. Edit. el autor: Imp. La Gráfica. 250 Ejs. Mar del Plata, 28|12|62. Arg.
764.773. — Tu amor y el mar. Guarania. Mús. autor: José Locatelli. Edit. el autor: Imp. La Gráfica. 250 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 28|12|62. Arg.
764.787. — Faz "A" Amalhaya. Polquita de Santa Fe y otras. Letra y Mús. Lucho Neves y otros. Faz "B" yo te pregunto Dios. En mi pensamiento y otras. Letra y Mús. Mandy. Lucho Neves y otros. Interp. Chacho Santa Cruz. Disco I-37 pesos 520. 300 Ejs. RCA Víctor Arg. noviembre de 1962. Arg.
764.788. — Faz "A" Tesoro Mío. Como en primavera y otras. Letra: Cholo Aguirre. Mús. Giacomini y otros. Faz "B" Capricho guaraní y otras. Interp. Cholo Aguirre. Disco Nº I-39. $ 520. RCA Víctor. 300 Ejs. marzo 1963. Arg.
764.789. — Faz "A" París C'est une Blonde y otras. Letra y Mús. Padilla, Parys y otro. Interp. Patachou. Fez "B" La Goulante du pauvre Jean. Letra y Mús. Monnot. Disco Nº 1814. $ 499. RCA Víctor. 500 Ejs. Bs. As., julio 1962. Arg.
764.790. — Faz "A" La bamba. La calandria y otras. Letra y Mús. M. Hernández, F. Cárdenas y otros. Interpreta: Mariachi Miguel Díaz. Faz "B" Ay jalisco no te rajes y otras. Letra Cortazar y otros. Mús. Esperón y otros. Disco AFLP 1816, $ 499. 500 Ejs. RCA Víctor, Bs. As., agosto 1962. Arg.
764.791. — Faz "A" South Rampart Street Parade y otras. Letra: Haggart, Gilberto y otros. Letra: Bauduc y otros. Interp. The Dukes of Dixeland. Faz "B". High Society y otros. Letra: Pirón, Shields y otros. Mús. ídem. Disco AFLP 1823, RCA Víctor. $ 499. 500 Ejs. Bs. As., agosto 1961. Arg.
764.792. — Faz "A" El Relicario. Cielo Andaluz y otros. Letra y Mús. J. Padilla, R. Gascón y otros. Interp. Banda Taurina y otras. Faz "B" España Cañí y otras. Letra y Música. P. Marquita y otros. Disco 1801 RCA Víctor. 500 Ejs. $ 440. Bs. As., agosto 1961. Arg.
764.793. — Faz "A" Cha, cha Paganini. Luna de miel en Puerto Rico y otras. Letra y Mús. B. Capo, E. Demetrio y otros. Interp. García y su Orq. Versalles. Disco AFLP 1810, RCA Víctor. 500 Ejs. $ 440. Buenos Aires, agosto 1961. Arg.
764.794. — Faz "A" Pasos en la noche y otras. Mús. Eduardo Rovira. Faz "B" Hombre. Tango y otras. Mús. Eduardo Rovira. Interp. Eduardo Rovira. Disco Nº I-32|33, RCA Víctor. 300 Ejs. $ 899. Bs. As., dic. 1962. Arg.
764.795. — Faz "A" Vuelva paloma y otras. Letra y Música: F. Reyna y otros. Faz "B" Ven Bernafé y otras. Música y letra: Ortega, J. Gutiérrez y otros. Interp. Los Cinco del Ritmo. Disco Nº I-36-RCA Víctor. $ 520. 500 Ejs. Bs. As., noviembre 1962. Arg.
764.796. — Faz "A" La balada de la trompeta y otras. Letra y Música: Pisano, Celentano y otros. Interp. G. Parigi y otros. Faz "B" Nacida para mí y otras. Letra y Música: Mogol, Celentano y otros. Disco I-31 RCA Víctor. 500 Ejs. $ 455. Bs. As., junio de 1962. Arg.
764.797. — Faz "A" Campos del mio-mio y otros. Letra y Mús. Brasco, A. Ramírez y otros. Faz "B" El paraná en una zamba y otros. Letra y Mús. J. Dávalos, A. Ramírez y otros. Int. Los Paraneseros. Disco I-27 RCA Víctor. $ 390. 500 Ejs. Bs. As., junio de 1962. Arg.
764.798. — Faz "A" Ligados y otros. Letra y Música: Marchetti, Fidenco y otros. Interp. Fausto Papetti. Faz "B" Vientos Calurosos y otros. Letra y Mús. Steiner y otros. Disco Nro. I-25 RCA Víctor. 500 Ejs. $ 390, Bs. As., enero 1962. Arg.
764.799. — Faz "A" 24 mil besitos y otras. Letra y Música: Vivarelli, Fulci y otros. Interp. Little Tony y otros. Faz "B" Búscase adorable y otros. Letra y Mús. Martino, Brighetti y otros. Interp. Jula de Palma y otros. Disco Nº I-24 RCA Víctor. 300 Ejs. $ 390, Bs. As., enero 1963. Arg.

764.800. — Faz "A" Noche de Luna Muriente y otras. Letra y Música: Modugno y otros. Interp. Modugno y otros. Faz "B" Veneno Rubio y otras. Letra y Música: Schwann, Paoli y otros. Interp. Flo Sando's, Gianni Marzocchi y otros. Disco Nº 1-23. 300 Ejs. $ 390. Bs. As., enero 1962. Arg.

764.801. — Faz "A" Verano Violento y otros. Letra y Mús. Pazzaglia, Nascimbene y otros. Intrep. Fausto Papetti. Faz "B" Ruedas y otras. Letra y Mús. Petty, Cassano y otros. Disco I-35. $ 455. 500 Ejs. RCA Víctor. Bs. As., julio 1962. Arg.

764.802. — Faz "A" Tango del mate y otras. Letra y Mús. Redi, Nisa y otros. Interp. Aurelio Fierro. Faz "B" Ferreira y otras. Letra y Música: Bixio, Cherubini y otros. Disco Nº 1-34. $ 455. 300 Ejs. Buenos Aires, julio de 1962. Arg.

764.806. — El pomelo y La rosa. Rock. Canción, letra autor: Armando Duarte. Edit. Beltrán. Imp. Victoria. 200 Ejs. $ 12. Córdoba, julio 1962. Arg.

764.807. — El pomelo y La rosa. Rock. Canción Mús. autor: Armando Duarte. Edit. Beltrán. Imp. Victoria. 200 Ejs. $ 12. Córdoba, julio 1962. Arg.

764.810. — Tribuna Popular. Propietario y Director: Carlos Gómez y Domingo Pérez (h.). Edit. Rivadavia, (Provincia Bs. As.), Cast. 1000 Ejs. $ 6. abril 1963. Arg.

764.811. — Voz Evangélica. Propietario: Parroquia Evang de Humboldt y Esperanza, San Fe. Director: Otto Vöhringer y Otto Faber. Edit. Santa Fe. Cast. 900 Ejs. Distrib. Grat. marzo 1963. Arg.

764.813. — Pintemos el ABC. Colección Albumes p|pintar. 12 páginas. Cast. Autor: Anónimo. Edit. Sigmar. Imp. Fabril Financiera. 15000 Ejs. $ 28. Bs. As., abril 1963.

764.814. — El Rey de la Pintura. Colección Albumes p|pintar. 12 páginas. Cast. Autor: Anónimo. Edit. Sigmar. Imp. Fabril Financiera, S. A. 15000 Ejs. $ 28. Bs. As., abril 1963. Arg.

764.815. — Pintura Fresca. Colección Albumes para pintar. 12 páginas. Cast. Autor: Anónimo. 15000 Ejs. Edit. Sigmar, S. A. Imp. Fabril Financiera. $ 28. Bs. As., abril 1963.

764.818. — Boletín de Oración. Propietario. Cruzada Mundial de Literatura. Director. Federico J. Piquard. Edit. San Martín (Bs. As.), Cast. 3000 Ejs. abril 1963. Distrib. gratis.

764.825. — Constanze Mode. Alemania. Nº 50. abril 1963.

764.826. — Retorno. Milonga. Mús. autor: Héctor Silva y José Alberto Zeni. Edit. Crescente. Imp. Santa Elena. 300 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 23|4|63. Arg.

764.827. — La mulatita. Pachanga. Mús. autor: Paco Pecoso. Edit. el autor: Imp. Schmidt. 200 Ejs. pesos 18. Bs. As., 10|5|63. Arg.

764.828. — Chiquita sabrosita. Twist. Mús. autor: Enrique Uciforo. Edit. el autor. Imp. Schmidt. 200 Ejs. $ 18. Bs. As., 10|5|63. Arg.

764.828. — Chiquita sabrosita. Twist. Mús. autor: Enrique Niciforo. Edit. el autor: Imp. Schmidt. 200 Ejs. $ 200. Bs. As., 10|5|63. Arg.

764.833. — Otolaringológica. Propietario y Director: Andor Cluck. Edit. Cap. Fed. 3000Ejs. Idioma Húngaro, abril 1963.

764.848. — "Hatikva". "Esperanza". Propietario y Director: Andor Cluck. Edit. Cap. Fed., 3000 Ejs. Idioma Húngaro, abril 1963.

764.863. — Argentinisches Tageblatt. Propietario: Alemán y Cía. S.A.G.I.F. Director: Ernesto F. Alemán. Edit. Cap. Fed. Id. Alemán. 32000 Ejs. $ 5 Arg.

764.864. — Teeteto o de la Ciencia. 244 págs. Cast. Traducción: José Antonio Mígnez. Autor: Platón. Edit. Aguilar. Imp. Impresora Argentina. 3000 Ejs. $ 110. Buenos Aires, 7|5|63. Arg.

764.865. — Pensamientos II. (El Hombre de Dios). Traducción: Juan Domínguez Berrueta. Autor: Pascal. Edit. Aguilar. Imp. Argentina. 3000 Ejs. $ 110. Bs. As., abril 1963. Argentina.

764.855. — Seudónimo "Dore". 1|4|63.

e.4|7-Nº 5.158-v.4|7|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los "Bonos de Consolidación de Deudas -10 % 1962" que se detallan a continuación: de v$n. 100.000 cada uno Nros. 27.622 — 27.623 — 15.977 y 27.675, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1963.

e.21|6-Nº 5.074-v.26|6|63
e.29|6-Nº 5.074-v.29|7|63
e.3|7-Nº 5.074-v.30|7|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital. — Aglione, Domingo; Alvarez, Francisco Salomón; Alvez, José; Bianciotti, Agustín; Begbeder, Santiago Eduardo; Biancotti, Bartolo; Bes, Andrés Luis; Benítez, Emilio; Caliste, Carlos; Cavanna, Guillermo; Curima, Domingo; Cardamone, José; Castillo, Santo; Cildáñez, Benito; Ceraso, Bernardo Luis; Cuello, José Baciliano; Castañares, Victoriano; Dessimoz, Arturo Ismael; Dure, Américo Angel; Emperador, Pedro; Figueroa, Manuel Jesús; Franco, Jacinto; González, Francisco Macario; Gramajo, Hernán Reynaldo; Guido, José Carlos; González, Ramón; Genolet, José Raúl; Haro, Zacarías del Carmen; Heredia, Hermundo; Hernán, Pío; Heinzmann, Armando; Izquierdo, Aníbal, Komanowski, Gregorio; Machicado, Benito; Marcote Lestow, Jesús Ramón; Miño, Pino; Mantovani, Augusto Arnoldo; Magnin, Heraldo Ramón; Mirón, Domingo; Montiel, Marciano; Ortolano, Alfredo Antonio; Oviedo, José; Puentes, Marcelino; Poesteh, Erico Carlos; Piedrabuena, Ricardo Aníbal; Pedemonte, Armando; Place, Juan Luis; Pedrini, Duilio Orlando; Reyes Córdoba, Fernando; Rojas, Amado Dionisio; Ruiz, Ramón; Sánchez, Angel Omar; Sánchez, Francisco; Villarruel, Delfín Raúl; Vera, José; Villavicencio, Delmiro; Yomba, Addur Mustafá.

Buenos Aires, 17 de junio de 1963.

e.27|6 Nº 5.187 v.28|6|63
e.1º|7 Nº 5.187 v.5|7|63
e.8|7 Nº 5.187 v.8|7|63
e.10|7 Nº 5.187 v.11|7|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LICITACION PUBLICA Nº 66

Llámase a licitación pública Nº 66, para la confección e impresión de 1.000 (mil) ejemplares del "Digesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto", compuesto de 2 tomos, de 480 páginas. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 12 de julio de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. — Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, calle Arenales Nº 761, Capital Federal.

Buenos Aires, º de julio de 1963. — El Director General de Administración.

e.4|7 Nº L. 5.635 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.635 v.8|7|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 10|63

Expediente Nº 127.368|63

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1963, a las 10 horas para la adquisición de uniformes para personal de Servicios Auxiliares y Maestranza.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto, sito en Avenida San Martín 430, 2do. piso, oficina 201, Mendoza.

e.4|7 Nº L-5.651 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.651 v.8|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 349

Expediente Nº 106.183|63

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1963, a las 10, para la adquisición de instrumental científico (estufa de vacío, congelador horizontal, lámparas fluorescentes, aparato de electroforesis y estufa de cultivo).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.4|7 Nº L-5.630 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.630 v.8|7|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1963, por las siguientes contrataciones;

Expte. Nº 316.259|63 DGSE, a las 16 hs., viruta de acero. — Expte. Nº 316.254|63 DGSE, a las 16.20 hs., cuadernos varios.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.4|7 Nº L. 5.628 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.628 v.8|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de bolillas de acero al cromo níquel —CM—. — Expediente Nº 337.139|63. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1963, a las 16.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|7 Nº L. 5.634 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.634 v.8|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de gelatina de cuero y tendones —CM—. — (Expediente Nº 316.251|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de julio de 1963, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|7 Nº L. 5.633 v. 5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.633 v.8|7|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 22, para la adquisición de 700.000 sobres fórm. 142. — Expte. Nº 250.136|63.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1963 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 12.30 a 18.30 hs.

e.4|7 Nº L. 5.629 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.629 v.8|7|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos: Sucursal Córdoba, Prov. de dos escaleras mecánicas, fecha de apertura 24|7|63, valor pliego sin cargo. — Sucursal Dolores (Bs. As.), Rep. gral. y pintura fecha de apertura 25|7|63, valor pliego $ 600. — Sucursal Comodoro Rivadavia, Ampliac. rep. gral. y pint., fecha de apertura 26|7|63, $ 800. — Sucursal San Rafael (Mza.), Rep. gral. y pintura, fecha de apertura 29|7|63, valor pliego $ 800. — Sucursal Bragado (Bs. As.), Rep. gral., pint. y eléct., fecha de apertura 30|7|63, valor pliego $ 600. — Sucursal Villa Ramallo (Bs. As.), Rep. inst. eléctrica, fecha de apertura 31|7|63, valor pliego $ 400. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 231, Cap. Fed.

e.4|7 Nº L. 5.627 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.627 v.8|7|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas agrícolas (Tractor, arados, termostatos, rastras, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. — Expte. Nº 321-F|63.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza. — José Martorell, Jefe de Suministros.

e.4|7 Nº L. 5.626 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.626 v.8|7|63

FACULTAD DE ODONTOLOGIA CORDOBA

Expte. Nº 10.338

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental Científico con destino a las distintas Cátedras de pendientes de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 25 de julio de 1963, a las 10 horas, en Contaduría Sección Patrimonial y Gastos, sita en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Córdoba.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada Dirección en días hábiles, dentro del horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, junio 27 de 1963. — Enrique R. Mermet Jefe de Patrimonial y Gastos.

e.4|7 Nº L. 5.650 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.650 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.650 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.650 v.16|7|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1963, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones (papeles, cartulinas, cueros, hilos, materiales para clisés: estiletes, planchas de madera, etc.) etc. Lubricantes, (aceite para máquinas). Conservación de máquinas (estopa, repuestos para máquina Cometa, Intertipo y Linotipo). Una máquina chanfleadora para lingotes y una cortadora para lingotes e interlíneas. — Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11, Estafeta Postal Nº 32, o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.4|7 Nº L-5.652 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.652 v.8|7|63
e.10|7 Nº L-5.652 v.12|7|63
e.15|7 Nº L-5.652 v.18|7|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 49.100|63

Llámase a licitación pública Nº 83|63, para el día 12 del mes de julio de 1963, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, con destino a: Departamento Médico, y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los Pliegos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. El Director de Administración.

e.4|7 Nº L-5.625 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.625 v.8|7|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Exp. T. 439|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 64, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de julio del corriente año, a las 17 horas, con el objeto de resolver la adquisición de garlopas, cepilladoras y tupí, con destino a los Talleres de Carpintería de las Cárceles de Formosa (U. 10) y Pcia. Roque S. Peña (U. 11).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de Lunes a Viernes de 13 a 19 horas. El Director de Administración.

e.4|7 Nº L-5.636 v.5|7|63
e.8|7 Nº L- 5.636 v.8|7|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Exp. T. 394|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 58 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de julio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cemento portland, con destino a las obras de construcción que se realizan en la Colonia Penal de Candelaria (U. 17)

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 13 a 19 horas. El Director de Administración.

e.4|7 Nº L-5.637 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.637 v.8|7|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-13068 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 54, para el día 16 de julio de 1963, a las 10 hs., para contratar la provisión de motores fuera de borda potencia entre 25 y 30 C.V. y 15 y 20 C.V. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.4|7 Nº L. 5.642 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.642 v.8|7|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-15029 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 56, para el día 19 de julio de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de camas de hierro de superponer para tropa. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo

e.4|7 Nº L. 5.641 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.641 v.8|7|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-13955 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 55, para el día 16 de julio de 1963, a las 11 hs., para contratar la provisión de (1) una máquina eléctrica grabadora de stencil y (1) un mimeógrafo eléctrico automático. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.4|7 Nº L. 5.640 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.640 v.8|7|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-13383 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 57, para el día 19 de julio de 1963, a las 11 horas, para contratar la provisión de trajes de buceo y accesorios. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.4|7 Nº L. 5.639 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.639 v.8|7|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL - SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 15.478|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 12 del mes de julio de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento.

Las necesidades se refieren a: alambres, cemento portland, cerraduras, bisagras, tornillos, maderas, material de electricidad, sanitarios, caños negros y de plomo, codos, curvas, cuplas y uniones galvanizadas, reguladores y robinetes de gas para cocina, etc.

General Rodríguez, 4 de julio de 1963. — El Director del Hospital.

e.4|7-Nº L.5.648-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.648-v.8|7|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 16.630|63

Llámase a Licitación Pública Nº 18|63, para el día 15 de julio de 1963, a las 14 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, sito en Reconquista 269, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: audífono "Triumph, prótesis y sillón ortopédico.

Buenos Aires, 25 junio 1963. — El Presidente.

e.4|7-Nº L.5.643-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.643-v.8|7|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.377, para la adquisición de hojas y libros impresos. $ 1.000.000. Presentación propuestas: 12 de julio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L.5.645-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.645-v.8|7|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.374, para la adquisición de una máquina eléctrica calculadora impresora. $ 120.000. Presentación propuestas: 15 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L.5.644-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.644-v.8|7|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.687, hasta el día 12 de julio de 1963, a las 15 horas para la provisión de Cabo Manila s|Norma Iram 7513, varias medidas (kgs. 1.455).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n.

e.4|7-Nº L.5.638-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.638-v.8|7|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.679 hasta el día 2 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la Reconstrucción de las Calzadas de los Tramos Basculantes del Puente José F. Uriburu, ubicado sobre el Riachuelo, Puerto Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 8.090.880 m|n,

Garantía de propuesta a constituir: $ 80.908,80 m|n.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital, al precio de $ 1.200.— m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.4|7-Nº L.5.647-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.647-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.647-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.647-v.19|7|63
e.22|7-Nº L.5.647-v.25|7|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública números 248|63 hasta el día 2 de agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de los trabajos de refuerzo de impermeabilización en el cordón de 25 celdas, de la planta de silos subterráneos de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe) a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana, Planta alta, Rosario, Prov. de Santa Fe). — Pliego $ 200 m|n — Presupuesto oficial $ 1.764.500.00 m|n. Importe de la garantía m$n. 17.645.

e.4|7-Nº L.5.646-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.646-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.646-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.646-v.19|7|63
e.22|7-Nº L.5.646-v.25|7|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas

F.6125: Vástagos de pistón, pliego m$n. 100, ap. 17|7|63, 9 hs. — G.2647: Anillos de guarnición, burletes, aros y tacos de goma, pliego m$n. 100, ap. 17|7|63, 10 hs. — G.2352|C: Lámparas de 25 Watts, pliego s|cargo, ap. 17|7|63, 11 hs. — G.2648: Botas de goma, pliego m$n 50, ap. 18|7|63, 9 hs. — G.2649: Hojas de sierra para metales, pliego s|cargo, ap. 18|7|63, 10 hs. — G.2650: Alambre de cobre y conductores eléctricos, pliego s|cargo, ap. 18|7|63, 11 hs. — G.2651: Cojinetes a rodillo y a bolillas, pliego s|cargo, ap. 19|7|63, 9 hs. — G.2652: Escariadores y fresas, pliego m$n. 100, ap. 19|7|63, 10 hs. — G. 2574|A: Acero dulce gdo. en chapas, pliego s|cargo, ap. 19|7|63, 10 hs. — F.6126: Eslabones de cadena de acero austenítico al manganeso, pernos de acero y seguros, pliego m$n. 50, ap. 22|7|63, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.4|7-Nº L.5.631-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.631-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.631-v.11|7|63

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINSTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 102|963, para el día 19 de julio de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar "los trabajos de albañilería y pintura" de los locales ocupados por la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Comercial y la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.4|7-Nº L.5.632-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.632-v.8|7|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para el día y hora especificados en cada oportunidad, para contratar lo siguiente:

Lic. Púb. Nº 64|63, Exp. Nº 3241|62. Provisión y ejecución edificio Desmineralización y Bombeo, en Ezeiza (Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.), de acuerdo a Pliegos de Condiciones.

Presupuesto: dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.600.000,00). Apertura: 20 de agosto de 1963, a las nueve horas, en Div. Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Fed., T.E. 70-7711, interno 66. — Costo pliegos: m$n. 300,00, retirar en División indicada, horario: lunes a viernes de 7.30 a 14.00 horas. — Precio planos m$n. 256.00, retirar en "La Foto Argentina", Rivadavia 751, Cap. Fed..

Lic. Púb. Nº 69|63. Exp. Nº 3250|63, provisión de materiales y construcción de un intercambiador de calor para un reactor atómico, en Ezeiza (Pdo. Esteban Echeverría, Pvia de Bs. As.), de acuerdo a pliegos de condiciones. — Presupuesto: dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000). — Apertura: 20 de agosto de 1963, a las once horas, en Div. Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Fed., T.E. 70-7711, interno 66. — Costo pliegos y planos: m$n. 500,00, retirar en División indicada, horario: lunes a viernes de 7.30 a 14.00 horas. — El Gerente de Administración.

e.3|7 Nº L. 5.618 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.618 v.8|7|63
e. 10|7 Nº L. 5.618 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.618 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.618 v.24|7|63

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. Piso, T. E. 33-9152
LICITACION PUBLICA Nº 66

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1963 a las 17 horas, a los efectos de contratar la provisión de diversos artículos para electricidad.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963.

e.2|7 Nº L. 5.595 v.4|7|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 25, para el día 12 de julio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de proceder a la venta de papel barrido, papel refile mezcla, papel refile blanco, matrices de estereotipia usadas cartón o envolterios de bobinas y escoria de plomo, a retirarse periódicamente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, ubicados en Campichuelo 552, Capital durante el segundo semestre de 1963.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, a la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.3|7 Nº L. 5.606 v.5|7|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 11|63, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, destinados a la Dirección de Sanidad Territorial. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en la Contaduría General del Territorio. — Apertura, 29 de julio de 1963 a las 16.00 horas.

e.3|7 Nº L. 5.622 v.5|7|63
e. 8|7 Nº L. 5.622 v.8|7|63
e. 10|7 Nº L. 5.622 v.10|7|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 153

Fíjase el día 22 de julio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 153, "para la adquisición de cartones y papeles de distintas características, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4 ºpiso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte - Inspector General - Director de Administración.

e.28|6-Nº L.5.193-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.193-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.193-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.193-v.12|7|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 152

Fíjase el día 15 de julio de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 152, "para la adquisición de veintisiete mil (27.000) metros de brin color gris terceza, para la confección de camisas para el personal subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte - Inspector General - Director de Administración.

e.21|6-Nº L.5.075-v.21|6 63
e.24|6-Nº L-5.075-v.28|6 63
e.1º|7-Nº L.5.075-v.4|7 63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

LICITACION PUBLICA Nº 65

Llámase a licitación pública Nº 65, para la adquisición de diversas obras destinadas a las bibliotecas creadas y a crearse en las sedes de nuestras representaciones diplomáticas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 8 de julio de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. Los pliegos de Bases y Condiciones y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, calle Arenales Nº 761. Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — El Director General de Administración.

e.1º|7 Nº L. 5.528 v.5|7|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 983 Adq. tela gabardina s|pliego. — Expediente Nº 4053|1962. — Apertura: El 17|7|63, a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros) — Pliegos e informes: Sin cargo alguno en la dirección indicada. — Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.3|7 Nº L. 5.609 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 17|63
Expte. Nº 8665|63

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de julio de 1963, a la 14 horas para la venta de aproximadamente 210.000 kilogramos de chapa

barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital y en el citado Depósito.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e.2|7-Nº L-5.585 v.5|7|63
e.3|7 Nº L. 5.585 v.8|7 63
e.10|7 Nº L. 5.585 v.12|7 63
e.15|7 Nº L. 5.585 v.16|7|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|63
Actuación Nº 2336|62
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de julio de 1963, a las 15 horas, para la obra "Instalación eléctrica y de fuerza motriz en los ex Talleres Gráficos de esta Secretaría de Estado".
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 100.— cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.950. — El Director General.
e.1º|7-Nº L.5.541-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.541-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.541-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.541-v.15|7|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 44|63
Expediente Nº 7.510|63
Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1963 a las 14 horas, para la obra "Refecciones en edificio anexo", Paseo Colón 974, Capital.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 214, Capital al precio de m$n. 100 cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 4.984. — El Director General.
e.24|6-Nº L.5.102-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.102-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.102-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.102-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.102-v.15|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 127.531|63
Adquisición Inmueble
LICITACION PUBLICA Nº 1|63
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de julio de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Seccional Salta, con una superficie mínima de 260 metros cuadrados cubiertos. El bien ofrecido deberá estar ubicado dentro de las cinco cuadras a la redonda contando desde Plaza 9 de Julio (Ciudad de Salta).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito Deán Funes 326, Ciudad de Salta.
e.26|6. Nº L. 5.153 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 5.153 v.5|7|63
e.8|7. Nº L. 5.153 v.8|7|63
e.10|7. Nº L. 5.153 v.10|7|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 127.532|63
Adquisición Inmueble
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de julio de 1963, a las 15.30 horas, para la adquisición de un inmueble destinado a funcionamiento Dependencias Distrito Tucumán, con una superficie mínima de 200 metros cuadrados cubiertos. — El bien ofrecido deberá estar ubicado dentro del radio comprendido por las Avenidas General Roca, Alem, Mitre, Sarmiento, Avellaneda y Sáenz Peña (Ciudad de Tucumán).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Instituto, sito en calle Crisóstomo Alvarez 583, 2º piso, Ciudad de Tucumán.
e.26|6. Nº L. 5.154 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 5.154 v.5|7|63
e.8|7. Nº L. 5.154 v.8|7|63
e.10|7. Nº L. 5.154 v.10|7|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 183-P|63, para la contratación de los trabajos de instalación y montaje de dos sistemas neumáticos de aspiración de polvillo y rechazos, en la galería horizontal de embarque de la Unidad VIII, sita en la 2ª Sección del Dock Sud de la Delegación Buenos Aires.
Precio del pliego y planos $ 150.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña Nº 648, 7º piso|oficina 704, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 29 de julio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.750.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963.
e. 28|6 — Nº L. 5.195 — v. 28|6|63
e. 1º|7 — Nº L. 5.195 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.195 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.195 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.195 — v. 19|7|63

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAFAELA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el suministro de postes y varillas para alambrados, alambre liso y de púas, tronquetes y caño de policloruro de vinilo. — La documentación correspondiente (sin cargo), podrá retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Ruta Nº 34, Rafaela (Santa Fe), o bien solicitarse a Casilla de Correo Nº 22 o al teléfono Rafaela 1929.
La apertura de las propuestas se realizará el 16 de julio de 1963, a las 15 horas.
e.26|6. Nº L. 5.155 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 5.155 v.5|7|63
e.8|7. Nº L. 5.155 v.8|7|63
e.10|7. Nº L. 5.155 v.10|7|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de un chasis tipo tractor y un semi-remolque. — Apertura: 15 de julio de 1963 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º local 310.
e.3|7 Nº L. 5.597 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Llámase a licitación pública para la prov. de tela de algodón (bombasí) —CM—, (Expediente Nº 337.138|63). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1963, a las 17.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.3|7 Nº L. 5.604 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.701|63
Llámase a Licitación Pública para la prov. de pigmentos y materias primas p|la fabricación de tintas -CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de agosto de 1963 a las 16 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.2|7 Nº L. 5.580 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.580 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.580 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.580 v.16|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 17 de julio de 1963, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 316.094|63 DGSE, a las 16 horas, papel absorbente para mimeógrafo. — Expte. Nº 316.132|63 DGSE, a las 16.30 horas, lámparas y tubos eléctricos.
Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.25|6 Nº L.5.122 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L-5.122 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.122 v.8|7|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.700|63
Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas —CM—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.21|6-Nº L.5.072-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.5.072-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.072-v.4|7|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Llámase a Licitaciones Públicas números 14 y 18|963, para contratar la compra de un inmueble en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, y otro en la de Corrientes, respectivamente, ambos ubicados en radio céntrico y, preferentemente en zona bancaria adecuados para instalar sucursales de esta Caja. Las propiedades que se ofrezcan deberán disponer de una superficie cubierta que oscile entre 400 y 600 metros cuadrados, aproximadamente y hallarse en condiciones de conservación que permitan su ocupación inmediata.
Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en estos concursos. Retiro de pliegos de condiciones: Capital Federal: Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, división Compras, de 12 a 17.30. Santa Fe: San Martín 1670, de 8 a 12. Corrientes: Fray José de la Quintana y Tucumán, de 8 a 12. Además de las restantes filiales de la Caja en el interior del país.
Apertura de las propuestas: en la división Compras de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en las fechas y horarios que se consignan seguidamente:
Adquisición de inmueble en la ciudad capital de Santa Fe: 12 de julio de 1963, a las 16.
Adquisición de inmueble en la ciudad capital de Corrientes: 15 de julio de 1963, a las 16. — La Administración.
e.21|6-Nº L.5.070-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.5.070-v.28|6 63
e.1º|7-Nº L.5.070-v.4|7|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1174, para contratar la provisión de 2.400 m2., tablas Pino Brasil para cielo rasos.
Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.
Apertura: 24 de julio de 1963, a las 17 horas.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 500.000.
Garantía de Licitación: $ 5.000.
e. 28|6 — Nº L. 5.204 — v. 28|6|63
e. 1º|6 — Nº L. 5.204 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.204 — v. 8|7|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1172, para contratar la provisión e instalación de una electrobomba y su instalación eléctrica.
Destino: Barrio "General José M. Paz", partido de La Matanza. Apertura: 25 de julio de 1963, a las 17 horas. Informes y pliegos: Departamento de Suministros. Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 692.530. — Garantía de licitación: $ 6.925,30.
e.21|6-Nº L.5.060-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.5.060-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.060-v.4|7|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16|63, para el día 12 de julio de 1963, a las 15 horas, para la Reparación de un Camión Mercedes Benz, Modelo 3500.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.2|7 Nº L. 5.577 v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G y M. Nº 17|63, para el día 15 de julio de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos para Grúa Track-son Modelo C. T. 9 - H. 505 de 36 HP.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.2|7 Nº L. 5.578 v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 6|63 (2º llamado), para el día 12 de julio de 1963 a las 14 horas, para la Reparación de una rural Mercedes Benz Nº 4. — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración. — Sección compras, sito en la calle Av. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.2|7. Nº L. 5.579. v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 18|63, para el día 15 de julio de 1963 a las 16 horas, para la Adquisición de Drogas para Laboratorio Químico.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.2|7 Nº L. 2.576 v.4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
(en liquidación)
Cumplimiento del Decreto Nº 4.786|61
Llámase a Licitación Pública para la venta de 10.400 acciones de la Compañía Metalúrgica Austral Argentina S. A. C. I. y F., valor nominal de m$n. 1.000 c|acción, pertenecientes a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, que representan el 43,33 o|o del capital suscripto y realizado de la citada Compañía.
Las propuestas deben ser presentadas en la sede de la Dirección Nacional de Industrias del Estado (en liquidación), calle Moreno 1850, 3er. Piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 17 de julio de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Las Bases y Pliego de Condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el domicilio antes indicado, todos los días hábiles de 10 a 15 horas, donde también se proporcionarán copias de las Memorias y Balances correspondientes a los tres últimos ejercicios de la Compañía Metalúrgica Austral Argentina S. A. C. I. y F.
Valor de las Bases y Pliego de Condiciones: m$n. 5.000.
e.2|7 Nº L. 5.596 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.596 v.8|7|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.081: Provisión y colocación de mobiliario en la Sucursal San Martín, ubicada en Saavedra y Belgrano, San Martín (Prov. de Buenos Aires). Apert. 19|7|63, a las 9 horas.
Pliego Nº 5.082: Construcción del nuevo ramal de alimentación, plantas de regulación de presión e instalación de cañerías de refuerzo e interconexiones en la red de distribución de gas en la ciudad de Azul (Prov. de Buenos Aires). Apert. 26|7|63, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.3|7 Nº L. 5.605 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.605 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.605 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.605 v.17|7|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.078: Adq. equipos de odorización. — Apert. 22|7|63 a las 10 hs.
Pliego Nº 5.079: Desmontaje, embalaje y transporte de dos equipos compresores y sus instalaciones complementarias desde la ex usina La Plata hasta Llavallol (Prov. Bs. As.). — Apert. 26|7|63 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.
e.2|7 Nº L. 5.586 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.586 v.8|7|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.071: Instalación líneas eléctricas subterráneas en Pacheco (Prov. Bs. As.). — Apert. 8|7|63 a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13.30 horas
e.24|6-Nº L.5.100-v.28|6|63
e.1º|7 Nº L.5.100 v.5|7|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.073: Planta de regulación de presión en la ciudad de La Plata (Prov. Bs. As.). — Apert. 17|7|63, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.074: Transporte de cilindros entre Mar del Plata y Planta Gral. Belgrano. — Apert. 16|7|63, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.075: Adq. estanterías metálicas. — Apert. 16|7|63, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.076: Planta de almacenaje de gas licuado en Luján de Cuyo (Prov. Mendoza). — Apert. 31|7|63, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.077: Reparación de válvulas para cilindros de gas. — Apert. 16|7|63, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.080: Movimiento de tierra y construcción camino de acceso a Planta Almacenaje de Gas en Puerto

de Mar del Plata. — Apert. 24|7|63, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.
e.1º|7 Nº L. 5.524 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.524 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.524 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.524 v.15|7|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 272|63. — Transporte con camiones de productos livianos en tambores, cajones y latas; productos pesados en tambores: tambores vacíos, productos livianos y pesados a granel en camiones tanques desde la Planta de Almacenaje Mar del Plata y sus alrededores.
Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con las Divisiones Mar del Plata y Bahía Blanca coincidentemente a las 11 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y en las Divisiones Mar del Plata (sita calle Av. Luro 3028, Mar del Plata), Bahía Blanca (sita calle Estomba 127, Bahía Blanca).
e.1º|7 Nº L. 5.526 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.526 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.526 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.526 v.15|7|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 273|63. — Motores diésel.
Fecha de apertura para el día 18 de julio de 1963, a las 10.30 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.1º|7 Nº L. 5.527 v.5|7|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6/63, por transporte combinado terrestre-vía fluvial de 35.000 toneladas de carbón residual de petróleo desde la Destilería YPF —La Plata— hasta muelle de SEGBA —Puerto Nuevo—. Apertura de las propuestas: 12 de julio de 1963, a las 14 horas. Informes y entrega de pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.27|6 Nº L.5.183 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L.5.183 v.5|7|63
e.8|7 Nº L.5.183 v.8|7|63
e.10|7 Nº L.5.183 v.11|7|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 61|63, a realizarse el día 23 de julio de 1963, a las 12 horas, para la provisión de transformadores de distribución y tipo intemperie, trifásicos.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.
Carlos Perciro - Dep. Suministros.
e.1º|7-Nº L.5.572-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.572-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.572-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.572-v.15|7|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3|7|63 para resolver la provisión de muebles de madera y metal, con destino a distintos establecimientos educacionales dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego General de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en los siguientes locales donde así mismo podrán consultarse los planos:
Escuela Normal Mixta de Profesores: Leandro N. Alem 250, San Juan.
Colegio Nacional "Simón de Iriondo": Mendoza 3051, Santa Fe.
Instituto del Profesorado Secundario: Urquiza y Corrientes, Paraná.
Liceo Nacional de Señoritas: Muñecas 850, San Miguel de Tucumán.
Departamento Compras: Paraguay 1657, 4º piso Capital Federal.
Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó", Colón 951, Córdoba.
Instituto Nacional de Educación Física: Belgrano 441, Mendoza.
Colegio Nacional Nº 2: Entre Ríos 145 Rosario, Santa Fe.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de julio de 1963, a las 15 horas en forma simultánea en los siguientes lugares:
Departamento compras: Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal.
Escuela Normal Mixta "Alejandro Carbó": Colón 951, Córdoba.
Instituto Nacional de Educación Física: Belgrano 441, Mendoza.
Colegio Nacional Nº 2: Entre Ríos 145, Rosario, Santa Fe, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. —
e.3|7 Nº L. 5.599 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.599 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.599 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.599 v.17|7|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 78

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 3|7|63, para resolver la provisión de frutas y verduras, carne, fiambre, artículos de almacén, leche, manteca, huevos, pan, harinas, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física de Mendoza, Belgrano 441, Ciudad, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|7|63, a las 11 horas, en el Instituto Nacional de Educación Física, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, junio 12 de 1963.
e.3|7 Nº L. 5.617 v.5|7|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 79

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 3|7|63, para resolver la provisión de frutas y verduras, carne, fiambre, artículos de almacén, leche, manteca, huevos, pan, harinas, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe, 4 de Enero 2806, Ciudad, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12|7|63, a las 11 horas, en el Instituto Nacional de Educación Física, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, junio 12 de 1963.
e.3|7 Nº L. 5.616 v.5|7|63

Subsecretaría de Educación
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 2.963
Actuación Nº 37.942

Llámase a Licitación Pública por primera vez, para resolver la contratación de la concesión de servicios de restaurante y bar a los afiliados a esta Obra Social en la Casa del Docente sita en la calle Paraguay 2073, Capital.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Ayacucho 1457, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 16 de julio de 1963, a la hora 17, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, junio de 1963.
e.3|7 Nº L. 5.610 v.5|7|63

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Se comunica que la apertura de la licitación pública para la contratación por la mano de obra para la construcción del edificio destinado a la Facultad Regional La Plata, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los siguientes rubros: a) Construcción de hormigón armado. Revoques gruesos y contrapisos. b) Provisión de materiales de acuerdo a pliegos de condiciones; que debía realizarse el día 1º de julio de 1963, a las 20 horas, ha sido postergada para el día 10 de julio de 1963, a la misma hora.
La Plata, 1º de julio de 1963.
e.3|7-Nº L. 5.624-v.5|7|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Instituto "Dr. Luis Agote"
Expediente Nº 36.284|62

Llámase a Licitación Pública Nº 34|63, para el 10 del mes de julio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto "Dr. Luis Agote", y durante el ejercicio 1962|63. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — El Director de Administración.
e.3|7-Nº L.5.620-v.5|7|63

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Contratación Directa Nº 64|63, para el día 11 de julio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales de construcción (cal, cemento, maderas, caños, tanques, válvulas, esclusas, canillas, rejas con marco, etc., etc.), con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (Prov. de Buenos Aires).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.3|7-Nº L.5.623-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.623-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.623-v.10|7|63

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, para el día 10 de julio de 1963 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de material para encuadernación, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. — Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. — División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.2|7. Nº L. 5.591. v.4|7|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Disposición Nº 188 DGATP|63

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio próximo a las diez y ocho horas, para adjudicar la provisión de materiales a la ampliación, arreglo de cielorrasos y fisuras en muros y tabiques, del edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras, "Doctor Nicolás Avellaneda", calle San Juan entre Av. Corrientes y Entre Ríos, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Presupuesto oficial: m$n. 1.503.500. Precio del pliego: m$n. 120. Retiro de la documentación e informes: Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario: Dorrego 1442, T. E. 41583. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Rosario, Dorrego 1442, Rosario.
e.27|6-Nº L.5.171-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.171-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.171-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.171-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.171-v.18|7|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Disposición Nº 173 - DGATP|63

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión de materiales destinados a la refacción del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de Acebal, Pcia. de Santa Fe. Presupuesto oficial: m$n. 1.674.279. Precio del pliego: m$n. 100. Retiro de la documentación e informes: Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario: Dorrego 1442, T. E. 41583. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Rosario, Dorrego 1442, Rosario.
e.27|6-Nº L.5.172-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.172-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.172-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.172-v.12|7|63
e.15|7-Nº L.5.172-v.18|7|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T. 428|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 62 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de julio del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales para instalación de cañería de agua, bomba, con destino a la Colonia Penal de Gral. Roca (U. 5).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.3|7-Nº L.5.607-v.5|7|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. T. 393|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Cal hidráulica y cal de córdoba, con destino a las obras de construcción que se realizan en la Colonia Penal de Candelaria (U. 27). — El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas — El Director de Administración.
e.2|7, Nº L. 5.590, v.4|7|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. 7.759|62
LICITACION PUBLICA Nº 515

Llámase a Licitación Pública Nº 515, sistema ajuste alzado, día 24 de julio de 1963, a las 16 horas, para la contratación de: trabajos de construcción de estructura de hormigón armado de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 23 - Ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial: m$n. 5.545.749.
Valor del pliego: m$n. 500.—.
Consultas, entrega de pliegos de condiciones generales en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 23 - 27 de Abril Nº 768 - Córdoba y Departamento de Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar Nº 191 - 6º piso - Capital Federal.
Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras (Bolívar Nº 191 - 6º piso - Capital Federal. — Director de Administración.
e. 26|6 — Nº L. 5.146 — v. 28|6|63
e. 1º|7 — Nº L. 5.146 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.146 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.146 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.146 — v. 17|7|63

Subsecretaría de Educación
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 150.711|62

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de bazar y menaje, útiles de oficina y juguetes, con destino al Departamento de Psicología y Psicopatología de la Edad Evolutiva.
Los pliegos de bases y condiciones pueden ser retirados en la División de Licitaciones y Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 horas a 20, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 12 de julio de 1963, a las 17 horas.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — El Director de Administración
e.3|7 Nº L. 5.608 v.5|7|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 150.382

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos diversos de reparaciones y pintura de la carpintería metálica del Instituto de Investigaciones Médicas, sito en la calle Donato Alvarez Nº 3000, de la Capital Federal. Presupuesto oficial $ 500.000. Depósito de garantía de a oferta. $ 5.000. en la forma establecida por la Ley 13.064.
Los pliegos pueden retirarse en la División Compras, Córdoba 2122, piso 2º, de 13 y 30 a 20 hs., y la apertura tendrá lugar en la misma oficina del día 11 de julio de 1963, a las 17 horas.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — El Director de Administración.
e.21|6-Nº L.5.062-v.21|6|63
e.24|6-Nº L.5.062-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.062-v.4|7|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Compras)
Av. Libertador Gral. San Martín 2264
T. E. 83 - 6102
Licitación Pública Nº 16|63

Transistors 2N706 Pacific Semiconductors; Capacitors feed thru 0015 uF, Sprague 12 a 25 V. (USE for transistors); Accelerometer (inductance variable) hasta — 35 g. Bendix; Motion Pickups (angular or linear motion variable inductance) Bendix; Temperatur Pickups (1 Termocuple type) Bendix; etc. Apertura: 11|VII|63, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 17|63

Válvulas: 4.125 con zócalos, importadas y estuchadas; Tubos de rayos catódicos; Zócalos octales cerámicos o amphenol; Cristales con zócalos de 125

kc|s (precisión aproximada 10 - 5).; Cable plástico, 0,50 estañado, en 10 colores; Resistencias de carbón, etc. Apertura: 11|VII|63, a las 12.30 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.3|7-Nº L.5.602-v.5|7|63

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63 para el día 19 del mes de julio próximo, a las 10.30 horas, para la provisión y colocación de una mampara de madera, vitreas y puertas vaivén. — Para planos e informes, Asesoría Técnica, 7º piso, de 11 a 13 horas y pliegos de condiciones Div. Adquisiciones, 8º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572.

e.2|7. Nº L. 5.593. v.4|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Llámase a Licitación Pública Nº 32|63 para el día 18 de julio de 1963, a las 11 horas, por la provisión de 75 trafilas de diamante, aptas para trafilar alambre de cobre, de varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.24|6-Nº L.-5.085 v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.-5.085 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 360 para el día 12 de julio de 1963.

MAGDALENA

(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 360, hora 10.30: Provisión de materiales eléctricos, con destino a la obra en el Regimiento 8 de Caballería de Tanques "Cazadores Gral. Necochea", a entregarse en la Avda. de los Constituyentes 6851 (V. Martelli). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes; debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|7-Nº L.5.619-v.5|7|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital

Licitación Pública Nº 350 para el día 24 de julio de 1963.

JOSE DE LA QUINTANA (Prov. Cba.)

Nº 350; Hora: 10.30. — Prestación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos varios de albañilería, electricidad, sanitarios y pintura en la Obra del Centro de Instrucción de Artillería "Teniente Gral. D. Eduardo Leonardi". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 733.412.70 m|n. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba hasta el día 15 de julio de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº L.5.095 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L.5.095 v.5|7|63
e.8|7 Nº L.5.095 v.8|7|63
e.10|7 Nº L.5.095 v.12|7|63
e.15|7 Nº L.5.095 v.15|7|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital

Licitación Pública Nº 351 para el día 17 de julio de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 351; Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para la ejecución de terrazas en la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 492.030 m|n. Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación; la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|6 Nº L-5.096 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L-5.096 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública número 10|63, con apertura para el día 12 de julio de 1963, a las 12 horas por la realización de la siguiente obra:

Colocación de un nuevo techado asfáltico en las seis primeras hileras de bóvedas, lado norte, del Gran Taller de Planta Principal.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Jorge Alberto Marque, Capitán, a cargo División Producción F. M. A. P. "D. M."

e.14|6-Nº L. 4.889-v.14|6|63
e.17|6-Nº L. 4.889-v.19|6|63
e.21|6-Nº L. 4.889-v.21|6|63
e.24|6-Nº L. 4.889-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L. 4.889-v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 29 de julio próximo, a las 10.30 horas, la apertura de la licitación pública número 49|63, por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — El Director General.

e.28|6-Nº L-5.088 v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.088 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "V. M."

Villa María (Cba.)

Llámase a licitación pública de venta Nº 3|63, para la venta de máquina y elementos de campo y jardín.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de julio de 1963, a las 11 horas, en la oficina de Ventas de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Cba.).

Por datos, pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica.

e.26|6 Nº L. 5.169 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.169 v. 5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.169 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.169 v.10|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 101|63 por la contratación de servicios de atención de redes cloacales y desagües de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Cba.), con fecha de apertura para el día 16 de julio de 1963, a las 10.30 horas.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, (Departamento Abastecimiento, División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|6-Nº L-5.080 v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.080 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero

Licitación Pública Nº 1.537|63

Apertura: 11 de junio de 1963. — 9 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de 12 renglones de repuestos para caja diferencial Isard. — Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero. — Sección Compras. Río Tercero. Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Abastecimiento, Cabildo 65. — Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.18|6. Nº L. 4.958. v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.958. v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.958. v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.958. v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Río Tercero

Licitación Pública Nº 1.535|63

Apertura: 11 de julio de 1963, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 8 renglones de repuestos para caja diferencial Isard.

Informe y Pliego de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas. —

e.18|6. Nº L. 4.959 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.959 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.959 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.959 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero

Licitación Pública Nº 1.536|63

Apertura: 11 de julio de 1963, 9 hs. — Llámase a Licitación Pública por la provisión de 12.000 rodamientos.

Informe y Pliego de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas. —

e.18|6. Nº L. 4.960 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.960 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.960 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.960 v.5|7|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero

Licitación Pública Nº 1.539|63

Apertura: 11 de julio de 1963, 9 hs. — Llámase a Licitación Pública por la provisión de 23.300 kilogramos de acero SAE 1010 trafilado, de distintas medidas.

Informe y Pliego de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas. —

e.18|6. Nº L. 4.961 v.19|6|63
e.21|6. Nº L. 4.961 v.21|6|63
e.24|6. Nº L. 4.961 v.28|6|63
e.1º|7. Nº L. 4.961 v.5|7|63

Secretaría de Marina

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D.13056 c.v.63

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para el día 12 de julio de 1963, a las 12 horas, para contratar la provisión de válvulas termoiónicas. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego de bases y condiciones en la División Compras. — Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|7. Nº L. 5.584. v.4|7|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. S.14429 c.s.63

Llámase a licitación pública Nº 53, para el día 12 de julio de 1963, a las 11 horas, para contratar la provisión de muebles y elementos para consultorio de odontología, laboratorio y cirugía. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|7 Nº L. 5.583 v.4|7|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 542|63

Servicios de Publicidad de la Empresa. — Apertura: 12 de julio de 1963 a las 10.00 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.

e.26|6 Nº L. 5.157 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.157 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.157 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.157 v.10|7|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 543|63

Provisión de diarios y revistas. — Apertura: 11 de julio de 1963 a las 10.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Los pliegos de documentaciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.

e.26|6 Nº L. 5.156 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.156 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.156 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.156 v.10|7|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº 1|63, para el día 15 de julio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo-Santa Fe y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro —Oficina de Contrataciones—, Ruta 11 Recreo-Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

e. 3|7 — Nº L. 5.621 — v. 5|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 21.605|63

Llámase a licitación pública Nº 17|63, D.A.P.C., para el día 11 de julio de 1963, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Automotores y Talleres de Mecánica Integral. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a repuestos, cámaras y cubiertas para automotores.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963.

e. 3|7 — Nº L. 5.615 — v. 5|7|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a Licitación Pública 29|63, para el día 16 de julio de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliego e informes.

Las necesidades se refieren a provisión de ropa de cama, mesa y baño. — El Director del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

e. 3|7 — Nº L. 5.603 — v. 5|7|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 204.702

En la ciudad de Bahía Blanca se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Bahía Blanca" en el aludido Instituto (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 22 de julio próximo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.

e.2|7 Nº L. 5.581 v.4|7|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Policlínico Ferroviario Central

Licitación Pública Nº 6|63

Para el día 17 de julio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de frutas, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura: Y la lectura de las propuestas el día 17 de Julio de 1963, a las 11 horas, en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera s|nº, frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1er. piso, Administración.

Pliego de Condiciones: Datos e informes deberán solicitarse en la Sección Compras, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

e.21|6 Nº L-5.135 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L-5.135 v.5|7|63
e.8|7 Nº L-5.135 v.8|7|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL

LICITACION PUBLICA Nº 7|63

Para el día 23 de julio de 1963, a las 11 horas.

Objeto: Por la adquisición de víveres secos, con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura: Y lectura de las propuestas el día 23 de julio de 1963, a las 11 horas en el Policlínico Ferroviario Central, Avenida de la Ribera s|n., frente a Dársena "C", Puerto Nuevo, 1º piso, Administración.

Pliegos de condiciones: Datos e informes, deberán solicitarse en la Sección Compras, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 19 horas.

e. 1º|7 — Nº L. 5.543 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.543 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.543 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.543 — v. 15|7|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 471-0, hasta el día 2 de agosto de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan.

Presupuesto Oficial: $ 1.450.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Documentación: $ 120.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 3|7 — Nº L. 5.600 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.600 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.600 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.600 — v. 19|7|63
e. 22|7 — Nº L. 5.600 — v. 24|7|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 884-M., hasta el día 15 de julio de 1963, 16 horas. — Provisión de Cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e. 2|7 Nº L. 5.588 v. 4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIVISION JUJUY

Llámase a licitación pública Nº 17-DJ., hasta el día 12 de julio de 1963, a las 10 horas, para la venta de: herramientas varias para albañiles, carpinteros y taller mecánico en general.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 692, San Salvador de Jujuy, y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle Independencia 951, San Salvador de Jujuy.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e. 2|7 Nº L. 5.589 v. 4|7|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 470-O, hasta el día 23 de julio de 1963 a las 17 horas, para la provisión y colocación mobiliario en planta baja y subsuelo por "ajuste alzado", en el edificio de la Caja Nacional de Previsión Social para el personal Bancario y Seguro, sito en la calle Paraná Nº 380, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.139.670,00 m|nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 180,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.24|6-Nº L-5.081-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.081-v.5|7|63
e.3|7-Nº L-5.081-v.8|7|63
e.10|7-Nº L-5.081-v.12|7|63
e.15|7-Nº L-5.081-v.15|7|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.692, hasta el día 11 de julio de 1963, a las 15 horas, para la venta de diversos equipos e implementos, herramientas y elementos varios, declarados en desuso.

Ubicación: Obras Puerto Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Consultas, propuestas y apertura: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal y también en los depósitos de la Repartición con asiento en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Pliego: $ 100.— m|n.

e. 3|7 — Nº L. 5.598 — v. 5|7|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.693, hasta el día 18 de julio de 1963, a las 15 horas, para la venta de una ex chata pontón "617-A", declarada en condición de desuso.

Ubicación: A flote, en Puerto Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. Pliego: $ 100.— m|n. Rodolfo Urff . Jefe División Contrataciones.

e.26|6-Nº L.5.152-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.152-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.152-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.152-v.10|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 16.853|1963

LICITACION PUBLICA

Artículos de cuero y cueros. — 29|7|1963, a las 15 horas. — Charcas 1840.

e. 3|7 — Nº L. 5.612 — v. 5|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 20.022|1963

LICITACION PUBLICA

Ficheros para cuentas corrientes. — 29|7|1963, a las 15 y 15 horas. — Charcas 1840.

e. 3|7 — Nº L. 5.613 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.613 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.613 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.613 — v. 17|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 19.754|1962

LICITACION PUBLICA

Soda solvay (liviana o pesada). — 25|7|1963, a las 15 y 15 horas. — Charcas 1840.

e. 3|7 — Nº L. 5.614 — v. 5|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 16.467|1963

LICITACION PUBLICA

Juntas tipo "B" y abrazaderas de hierro fundido para cañería de asbesto cemento. — 26|7|1963, a las 15 y 15 horas. — Charcas 1840.

e. 3|7 — Nº L. 5.611 — v. 5|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas de motor sumergido, tableros de maniobra, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca Expediente: 34.217|1962, 31|7|1963, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 8.520.000,00 m|n.

e.28|6 Nº L. 5.209 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.209 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.209 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.209 v.12|7|63
e.15|7 Nº L. 5.209 v.19|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Acido sulfúrico. — Expediente: 19.306|1963, 26|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.28|6 Nº L. 5.208 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.208 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.208 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.208 v.12|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Plomo en chapas. — Expediente: 19164|1963. — 23|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.27|6 Nº L. 5.177 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.177 v.5|7|63
e.8|7-Nº L. 5.177-v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.177 v.11|7|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Maderas. — Expediente: 6608|1963 — 24|7|1963 a las 15. — Charcas 1840.

e.27|6 Nº L. 5.176 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.176 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.176 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.176 v.11|7|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.372, para la adquisición de diversos tipos de juegos de llaves. $ 2.700.000. Presentación propuestas: 19 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26.6-Nº L.5.149-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L.5.149-v.5|7|63
e.8|7-Nº L.5.149-v.8|7|63
e.10|7-Nº L.5.149-v.10|7|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.370, para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 11.000.000.—.

Presentación propuestas: 17 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|6-Nº L-5.126-v.28|6|63
e.1º|7-Nº L-5.126-v.5|7|63
e.8|7-Nº L-5.126-v.8|7|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 72|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Clisés y fotograbados".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 2|7 Nº L. 5.587 v. 4|7|63

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 73|963

Llámase a licitación pública para contratar la "Edición, impresión y expedición de la Revista-Programa de L.R.A. Radio Nacional"

Los propuestas serán recibidas hasta el 11 de julio de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 2|7 Nº L. 5.592 v. 4|7|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para correspondencia (serie K)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de julio de 1963, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963.

e. 1º|7 — Nº L. 5.534 — v. 5|7|63
e. 8|7 — Nº L. 5.534 — v. 8|7|63
e. 10|7 — Nº L. 5.534 — v. 12|7|63
e. 15|7 — Nº L. 5.534 — v. 15|7|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el 22 de julio de 1963, para contratar la ejecución de los servicios de: transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y la Cabecera del Distrito 2º, (La Plata) líneas 1|2; distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal. — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16.00 y 16.30 (Exptes. 7380 SC|63 y 62787 SC|62), respectivamente. — Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14.00 a 18.00. — Director de Abastecimiento.

e.28|6 Nº L. 5.206 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.206 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.206 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.206 v.12|7|63

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 116/63: Provisión de 15.000 toneladas carbón de piedra, condición F. O. B. Apert.: 25|7|63, 16 hs. Pliego: m$n: 500. Informes: Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, Capital. — El Administrador General.

e.21|6 Nº L.5.069 v.21|6|63
e.24|6 Nº L.5.069 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L.5.069 v.4|7|63

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación privada Nº 164|63: Limpieza y pintura de 70 vagones tanques. Apertura 11 hs. del 15|7|1963. Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, Of. 15, Capital.

e. 2|7 Nº L. 5.582 v. 5|7|63
e. 8|7 Nº L. 5.582 v. 8|7|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública: Nº 15|63, apertura 17|7|63, hs. 15. — Adquisición de 1.000 Nº de elástico semi-Eléctrico. 41 Nº idem 12 hojas. Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Departamento Almacenes, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas. En Rosario, Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, de 7 a 13 horas.

e. 1º|7 Nº L. 5.570 v. 5|7|63

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL BME. MITRE

Nº 14|63, apertura 17|7|63, 14 horas, Adquisición de 150 kilos de pintura color bermellón en pasta, 60 kilos en polvo y 150.000 kilos de pintura sin olor, en pasta blanca para interiores.

Nº 16|63, apertura 19|7|63, 15 horas Adquisición de 400.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza.

Nº 17|63, apertura 19|7|63, 16 horas Adquisición de 4.000 metros de cables unipolar aislado.

Consulta y Retiro de Pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 horas. — En Rosario Dto. Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, de 7 a 13 horas.

e.28|6 Nº L. 5.199 v.28|6|63
e.1º|7 Nº L. 5.199 v.5|7|63
e.8|7 Nº L. 5.199 v.8|7|63
e.10|7 Nº L. 5.199 v.12|7|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO V. Y OBRAS

Llámase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica del puente existente en Km. 154|347,14 de la línea F 1 en la Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.081|61.

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital a las 13 horas, del día 25 de julio de 1963. El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Ofs. del Distrito de Vía y Obras Rosario, sito en esa Ciudad, calle 25 de Diciembre y 27 de Febrero y en la Of. 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes.

Precio del pliego: $ 200 m|n.

La Gerencia.

e. 1º|7 Nº L. 5548 v. 5|7|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO V. Y OBRAS

Llámase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica de los tramos del puente existente en Km. 1212|190 C. 13 y de cuatro viaductos ubicados en los Kms. 1189|029; 1190|363; 1191|054 y 1191|877 C. 14 todos en la Prov. de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.189.

La apertura de propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones, de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas, del día 26 de julio de 1963. — El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Ofs. del Distrito Vía y Obras Salta, Tucumán y Jujuy y en la Of. 431 de esta Gerencia de lunes a viernes.

Precio del pliego: $ 300 m|n.

La Gerencia.

e. 1º|7 Nº L. 5.547 v. 5|7|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL.C.P. Nº 18|63

Licitación Pública OC.63|63 Ax. 16 — Apertura para el día 31 de Julio de 1963, a las 15,00 hs. — Adquisición de Herbicida T.C.A. (146 tn.): Herbicida 2,4-D(10.000 lt.). — Consulta y retiro de pliegos, en la of. de Licitaciones (local Nº 35) de 13 a 17 hs. — Pliego $ 100,00 m|n. — La Gerencia.

e.25|6-Nº L-5.136-v.28|6|63
e.1º|5-Nº L-5.136-v.5|7|63
e.8|7-Nº L-5.136-v.8|7|63

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 108|963, para el día 16 de julio de 1963, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "muebles metálicos", indispensables para atender las necesidades de distintos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 3|7 — Nº L. 5.601 — v. 5|7|63